

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 25.262-84.-DISTR. SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de fecha 13-10-1983, el Tribunal Económico-Administrativo Central dictó acuerdo en recurso de alzada, Sala de Actos Jurídicos Documentados, R. G. 246-1-82 y R. S. 388-82, Vocalía 4.ª, desestimando el fallo recurrido del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Barcelona sobre exacción del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.-16.286-E (76531).
- 25.734.-Excelentísimo AYUNTAMIENTO DE GIJÓN contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Oviedo, resolviendo el recurso 484-81-A, de alzada, promovido por la Cámara de la Propiedad Urbana de Tasas para el ejercicio económico de 1981, aprobó el Ayuntamiento de Gijón.-16.285-E (76530).
- 25.827.-Don EMILIO ROTELLAR LAMPRE contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de 24-9-1985, sobre Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas.-16.290-E (76535).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de octubre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 25.634.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de 26-2-1985, interpuesta contra liquidación por retención de IGTE, practicada por la Comunidad Autónoma de Canarias, Consejería de Hacienda en la reclamación R. G. 2901-2-83 y R. S. 89-84.-16.288-E (76533).
- 25.741.-Don JOSE A. DAVILA Y GARCIA MIRANDA contra resolución del Ministerio de Justicia de 5-6-1985 sobre desestimación de

sucesión en el Marquesado de Flores Dávila.-16.291-E (76536).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de octubre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 25.833.-Doña ANA ROIG SALAS contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 23-1-1984, sobre reclamación de pensión de jubilación por fallecimiento como consecuencia de la guerra.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de octubre de 1985.-El Secretario.-16.283-E (76528)

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 25.831.-ASOCIACION DE NAVIEROS ESPAÑOLES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de 23-9-1985, sobre afectación de fletes y ayudas a las Empresas navieras.-16.292-E (76537).
- 25.835.-SOCIEDAD ANONIMA VALENCIANA DE ESTACIONAMIENTOS (SAVE) contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 12-9-1985, sobre Impuesto Municipal de Radicación.-16.287-E (76532).
- 25.837.-SOCIEDAD ANONIMA VALENCIANA DE ESTACIONAMIENTOS (SAVE) contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 12-9-1985, sobre Impuesto Municipal de Radicación.-16.284-E (76529).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan com-

parcer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de octubre de 1985.-El Secretario.-16.282-E (76527).

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 314.379.-Don ELIAS PALACIOS MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre negligencia en el curso y entrega de la correspondencia a su cargo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de octubre de 1985.-El Secretario.-16.419-E (76804).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 313.809.-Don FRANCISCO CALERO SANTOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre valoración de lesiones.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de octubre de 1985.-El Secretario.-16.420-E (76865).

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 45.413.-FERROVIAL SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 30-9-1985, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de la Tesorería General, de fecha 19-11-1980, sobre denegación de revisión de precios.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de octubre de 1985.-El Secretario.-16.451-E (77167)

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 45.342.-AVI, SOCIEDAD LIMITADA, contra la resolución del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación de fecha 29-3 del año en curso, sobre sanción de multa, expediente sancionador número IO-M-1441/1983-G, Servicio de Defensa contra Fraudes.-16.450-E (77166).
- 45.432.-INDUSTRIAS ESPECIALES Y AGROPECUARIAS, SOCIEDAD ANONIMA (INESA), contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 12-4 del año en curso sobre sanción de 1.900.000 pesetas, expediente número IO-TF-207/1983-G.-16.452-E (77168).
- 45.441.-UNION ELECTRICA FENOSA contra resolución del Ministerio de Trabajo, de fecha 23-7-1985, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resoluciones de la Dirección General de Trabajo de 16 y 31-1-1985, sobre exceso de horas extraordinarias realizadas en la central terminal de Anllares, León.-16.453-E (77169).
- 45.458.-CASBAH, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución dictada en el expediente número 25/1984, tramitado por la Capitanía General de Baleares, Comandancia Militar y Jefatura de Tropas de Ibiza y Formentera por la que se impuso una sanción al recurrente de 375.000 pesetas.-16.455-E (77171).
- 45.459.-Don MANUEL LOPEZ DIAZ contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, por silencio administrativo sobre expediente sancionador como autor de una infracción tipificada en el artículo 3.º, apartado 3.3 del Real Decreto 1945/1983, de 22-6, sanción de 350.000 pesetas.-16.454-E (77170).
- 45.460.-Don ILDEFONSO GARCIA SANCHEZ contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo, contra la resolución adoptada en 5-7-1984 por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, sobre sanción de 600.000 pesetas.-16.461-E (77177).
- 45.466.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto con fecha 7-11-1984 ante el excelentísimo señor Ministro de Defensa contra la resolución dictada el 18-10-1984 por la que se desestimaba la solicitud de indemnización de 16.754.601 pesetas por daños y perjuicios ocasionados por la suspensión temporal de las obras de construcción de 116 viviendas para Jefes y Oficiales en el sector de San Ildefonso, en Zaragoza.-16.464-E (77180).
- 45.468.-Doña MARIA LUISA GRANDE CALVO por desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante el Ministerio de Sanidad y Consumo, contra la resolución adoptada en fecha 5-7-1984, sobre sanción de 475.000 pesetas.-16.466-E (77182).
- 45.470.-REDERJET DANCOAST 1/S contra resolución del Ministerio de Defensa de

16-4-1985, y desestimación presunta del de reposición por silencio administrativo y en relación con el expediente de salvamento número 331/1983.-16.467-E (77183).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de octubre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 45.449.-ARROCERIAS HERVA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de desestimación tácita por silencio administrativo sobre sanción, expediente 17-M-701/1984-P.-16.456-E (77172).
- 45.462.-AURELIO FERNANDEZ ALVAREZ (INDUSTRIAS AGRASA) contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 26-7-1985, sobre sanción de multa, expediente 167/1983.-16.462-E (77178).
- 45.472.-Don ANTONIO FERMIN MARTIN SANCHEZ contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, de fecha 5-7-1984, y contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra la anterior, sobre sanción de 500.000 pesetas.-16.468-E (77184).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de octubre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 45.454.-Don AMANCIO COELLO SANCHEZ contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, de fecha 22-6-1984, sobre sanción de multa.-16.459-E (77175).
- 45.455.-Don ANGEL MIRABET LOPEZ contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo de 22-6-1984, sobre sanción de multa.-16.460-E (77176).
- 45.464.-COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS contra la resolución del Ministerio de Trabajo de 11-7-1985, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 23-1-1985, sobre sanción de multa.-16.463-E (77179).

45.474.-ANTONIO BAIGORRI, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Trabajo de 27-9-1985, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid, sobre sanción de multa.-16.469-E (77185).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de octubre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.467.-ASTILLEROS TOMAS RUIZ DE VELASCO, SOCIEDAD ANONIMA, contra denuncia de mora por silencio administrativo sobre primas solicitadas y no consideradas por la Administración, por importe de 76.095.000 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de octubre de 1985.-El Secretario.-16.465-E (77181)

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección.

53.967/85.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 9-10-1985, en reclamación intereses demora, pago saldo liquidación provisional obras construcción de un Centro de Bachillerato Unificado y Polivalente de 18 unidades, en calle Salto Augusto, ramblas de San Carlos (Tarragona).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de octubre de 1985.-El Secretario.-16.421-E (76866).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CASTELLON

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado provincial de Trabajo en resolución del día de la fecha, dictada en expedientes

2.478/1984 y otros actualmente en periodo de ejecución número 337/1984, seguida en esta Magistratura a instancia de Esteban Giménez Sánchez y otros contra «Pavi azul, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, se procede, mediante el presente edicto, a la venta en pública subasta, de los bienes embargados en estos expedientes, en la forma prevenida por la Ley y precio de su tasación, cuya relación es la siguiente:

1. Una prensa completa, marca «Sacmi», tipo PF-175: 600.000 pesetas.
2. Un carro apilar: 200.000 pesetas.
3. Una prensa desguazada, «Sacmi», tipo PF-175: 200.000 pesetas.
4. Cuatro torbas contenedores de tierra: 160.000 pesetas.
5. Un motor prensa 25 CV y un grupo eléctrico, marca «Matacás»: 825.000 pesetas.
6. Una máquina esmaltar completa (100 aprox.): 2.000.000 de pesetas.
7. Un ventilador 5,5 CV, una bomba trasegar barniz y un agitador barniz: 225.000 pesetas.
8. Seis aspiradores polvo, dos empujadores horno, un ventilador 7,5 CV, un aspirador horno 4 CV y 10 cañas pirométricas: 380.000 pesetas.
9. Cuatro quemadores 1 CV, un cuadro maniobra quemadores, dos aspiradores salida horno 2 CV, dos encasilladoras serigráfica y cerámica: 690.000 pesetas.
10. 2.600 sillas reparadas: 260.000 pesetas.
11. Un compresor, marca «Fuscas», 15 CV: 200.000 pesetas.
12. Un montacargas: 50.000 pesetas.
13. Un bombo completo 800 Kg: 300.000 pesetas.
14. Un bombo sin motor 1.000 Kg: 200.000 pesetas.
15. Un horno desguace: 300.000 pesetas.
16. Un torito, marca «Balcankar»: 1.000.000 de pesetas.

Los mencionados bienes se encuentran en los locales de la Empresa, sita en Ribesalbes, barrio Industrial, sin número.

La primera subasta tendrá lugar en esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de febrero del año en curso, a las doce horas de su mañana y, caso de resultar ésta desierta, se señala para la segunda subasta el día 11 de marzo del mismo año e igualmente a la misma hora, y, en el supuesto de que resultara desierta esta segunda subasta, se señala la tercera para el día 21 del repetido mes de marzo, a la misma hora que las anteriores; todo ello de acuerdo con lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Castellón, 15 de enero de 1986.—El Secretario.—I.241-E (4529).

VIZCAYA

Edicto

El ilustrísimo señor don José Vicente Lope Sáenz de Tejada, Magistrado Decano en funciones de la Magistratura de Trabajo número 1 de Bilbao y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 524/1985, ejecución número 254/1985, a instancia de don Rafael Fonseca Emeteria y otros, contra «Talleres Cohina, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidades; en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Nueve manómetros para interiores, seis calibres, nueve manómetros para exteriores, nueve terrajas, cuatro volvedores, ocho juegos de machos, un nivel de presión, dos relojes compara-

dores, tres flexómetros, 26 brocas cilíndricas, ocho brocas de mango cónico, 10 llaves planas, dos alicates, dos cinceles, tres llaves inglesas, cuatro martillos de bola, dos porras, dos taladros manuales, dos lijadoras, dos arcos de sierra, dos cepillos metálicos, doce cuchillas de metal duro, 20 limas planas, seis fresas de cocodrilo, seis fresas de corte liso, seis fresas circulares de acero rápido, una fresa circular metal duro. Tasados en total en 101.000 pesetas.

Maquinaria y otros: Todos los relacionados en adjuntos anexos número 1 vuelto y 2. Tasados en total de 17.599.000 pesetas.

Valoración total de todos los bienes: 17.700.000 pesetas.

Dos tornos «Lacfer», con sus accesorios: 1.000.000 de pesetas.

Tres tornos «Gurutzpe», con sus accesorios: 1.500.000 pesetas.

Tres tornos PR, con sus accesorios: 1.500.000 pesetas.

Dos tornos «Géminis»: 1.000.000 de pesetas.

Una fresadora sierra «Rile» y accesorios: 1.000.000 de pesetas.

Un taladro manual: 2.000 pesetas.

Una fresadora «Correa» y accesorios: 1.000.000 de pesetas.

Una fresadora «Jarge F-4» y accesorios: 1.000.000 de pesetas.

Una mandrinadora «Soraluze» y accesorios: 1.200.000 pesetas.

Una mandrinadora «AYCE» y accesorios: 1.200.000 pesetas.

Una mesa de trazado metálica: 5.000 pesetas.

Una afiladora de herramientas eléctrica: 5.000 pesetas.

Dos rectificadoras «Ingar»: 1.000.000 de pesetas.

Una prensa: 150.000 pesetas.

Dos grúas de 5 toneladas: 1.000.000 de pesetas.

Una grúa de 8 toneladas: 1.600.000 pesetas.

Una grúa de 2 toneladas: 400.000 pesetas.

Una grúa de 10 toneladas: 1.800.000 pesetas.

Siete bancos de trabajo: 35.000 pesetas.

Veintiún tornillos de ajuste: 105.000 pesetas.

Dos equipos de autógena: 200.000 pesetas.

Dos máquinas de sierra «Unitz-Forte»: 400.000 pesetas.

Dos taladros «Tago» y «Solaluze»: 50.000 pesetas.

Un cuadro eléctrico de distribución energía: 200.000 pesetas.

Una máquina de soldar: 25.000 pesetas.

Trece armarios mostrador, de formica y madera, con puertas correderas: 130.000 pesetas.

Una mesa de despacho metálica, con encimera de formica, con cinco cajas: 5.000 pesetas.

Un radiador eléctrico doble «Soltermic»: 5.000 pesetas.

Veintiún sillas de formica: 21.000 pesetas.

Un fichero de cuatro cajones, metálico: 5.000 pesetas.

Tres mesas oficina, metálicas: 15.000 pesetas.

Tres armarios metálicos, de dos puertas, archivar: 15.000 pesetas.

Cuatro mesas oficina metálicas, encimera formica: 20.000 pesetas.

Dos archivadores, de cuatro cajones metálicos: 10.000 pesetas.

Dos placas de calefacción «Agni»: 10.000 pesetas.

Una mesa despacho metálica, encimera formica: 9.000 pesetas.

Una mesa despacho metálica, encimera formica: 5.000 pesetas.

Cuatro archivadores metálicos, de cuatro cajones: 20.000 pesetas.

Dos baldas metálicas, de cuatro pisos y dos pisos: 50.000 pesetas.

Tres archivadores, de cuatro cajones metálicos: 15.000 pesetas.

Un archivador, de tres cajones: 4.000 pesetas.

Estanterías de cinco pisos: 20.000 pesetas.

Dos mesas despacho metálicas, encimera formica: 10.000 pesetas.

Cuatro mesas de máquina de escribir: 10.000 pesetas.

Un télex, marca «Olivetti»: 300.000 pesetas.

Una fotocopiadora «Ran Xeros»: 200.000 pesetas.

Una mesa despacho, metálica: 5.000 pesetas.

Un fichero de cuatro cajones, metálico, con dos cajones para fichas: 6.000 pesetas.

Un armario formica, con puertas correderas: 10.000 pesetas.

Dos radiadores dobles, marca «Agni»: 20.000 pesetas.

Dos ficheros metálicos, de cuatro cajones: 8.000 pesetas.

Una mesa despacho, metálica, encimera formica: 5.000 pesetas.

Una máquina eléctrica «IBM»: 80.000 pesetas.

Una máquina sumadora eléctrica «Olivetti»: 10.000 pesetas.

Un radiador eléctrico «Soltermic»: 5.000 pesetas.

Un armario metálico de dos puertas: 5.000 pesetas.

Dos archivadores, de cuatro cajones: 8.000 pesetas.

Una máquina eléctrica «IBM»: 80.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica «Canon»: 5.000 pesetas.

Una mesa despacho, metálica, encimera formica: 5.000 pesetas.

Dos radiadores eléctricos, marca «Agni-Termolux»: 10.000 pesetas.

Tres archivadores metálicos, con cuatro cajones: 12.000 pesetas.

Una máquina escribir «Olympia»: 20.000 pesetas.

Una mesa despacho, metálica, encimera formica: 5.000 pesetas.

Una estantería de cinco pisos: 20.000 pesetas.

Dos radiadores de pared, marca «Soltermic» y «Agni».

Una sumadora eléctrica, marca «Canon».

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 27 de febrero de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de marzo de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de abril de 1986, señalándose para todas ellas las once horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Banco Español de Crédito, sucursal de calle Calixto Diez, 5, de Bilbao, cuenta corriente número 880.006-271, Magistratura de Trabajo número 1 de Vizcaya.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero los bienes embargados.

Los bienes embargados están depositados en los locales de la demandada, calle Careaga, 53, en Baracaldo, a cargo de don Antonio Navarro Barberán (Gerente).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 17 de diciembre de 1985.—El Magistrado, José Vicente Lopez Sáenz de Tejada.—El Secretario, Francisco Javier Sanz Rodero.—1.251-E (4539).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, número 995/1983, regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Morales Zaragoza, frente a José Antonio Box Cánovas y otros, en ejecución hipotecaria de un crédito de 14.966.449 pesetas de capital, intereses vencidos, gastos y costas, incluidos todos los conceptos, en los que he acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que luego se dirán, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la primera planta alta del Palacio de Justicia, el próximo día 26 de febrero próximo, y hora de las once de su mañana, para la segunda subasta, y el día 3 de abril próximo, y hora de las once de su mañana, para la tercera, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores depositarán en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del tipo que sirve de base a esta subasta segunda, así como igualmente los que participan en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas sumas acto continuo del remate, excepto las del mejor postor, que quedará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio.

Segunda.—Sirvió de tipo en la primera el que luego se dirá, y para la segunda el mismo, con el 25 por 100 de rebaja, convocándose la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a las previstas en la Ley.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran en Secretaría a

disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, y que el rematante los acepta quedando subrogado, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se podrá verificar en calidad de ceder a un tercero.

Las fincas que se subastan y su tipo son:

1. Sótano de la casa número 20-A de la avenida de Salamanca, de Alicante, en cuyo local se encuentra instalado el cuadro de contadores de electricidad. Mide un total de superficie construida de 389 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 325 metros 25 decímetros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, tomo 455, libro 28, folio 2, finca número 1.549, inscripción cuarta. Valorado en 4.898.000 pesetas.

2. Local comercial número 2, planta baja, situado a la izquierda del portal del edificio, casa número 20, de la avenida de Salamanca, con entrada por dicha avenida y otras accesorias, situada al fondo del zaguán del portal. Mide 232 metros 57 decímetros cuadrados y útil de 223 metros 65 decímetros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, tomo 455, libro 28, folio 9, finca número 1.553, inscripción cuarta. Valorado en 8.364.000 pesetas.

La valoración señalada sirvió de tipo para la primera subasta, rebajando para ésta el 25 por 100.

Dado en Alicante a 28 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario.—799-C (4444).

★

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante, con el número 634/1985, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Rafael Fenollar Casanova, casado con doña Isabel Fenollar Segura, que enrolado en filas no se tienen noticias desde 1938, habiendo solicitado la declaración su yerno don José Alcaraz Alejo.

Alicante a 2 de diciembre de 1985.—El Secretario.—888-C (4775).

1.ª 29-1-1986

★

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 243 de 1985, a instancias de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Manzanaro, frente a don José Pérez Villaiba, sobre reclamación de 1.708.439 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 3 de marzo de 1986 y hora de las nueve, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que lo es el de pesetas 2.524.370 y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta

están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta y su avalúo

Departamento número 11, destinado a vivienda, tipo B, en la planta segunda de viviendas, que tiene su entrada por el zaguán y caja de escaleras que da a la calle de Colón, del edificio sito en Abarán, que consta de cinco plantas, con entradas por las calles de los Morxaletes y Colón. Se distribuye entre piso vivienda en comedor-estar, cocina con despensa y lavadero, cuarto de baño y cuarto de aseo, pasillo y cuatro dormitorios. Linda: Derecha, entrando, calle de Colón; a la izquierda, patio central de luces; fondo, departamento vivienda número 13, tipo B, y al frente, el departamento vivienda número 10, tipo A, patio interior de luces y descanso de escaleras al que tiene su puerta de acceso. Ocupa la superficie construida de 108 metros cuadrados y útil de 90 metros y 10 decímetros cuadrados. Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 729 del archivo, libro 129 de Abarán, finca número 14.667, inscripción tercera. Valorada en 2.524.370 pesetas.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante y por economía procesal el señalamiento para la segunda y tercera subasta, aquella con la rebaja del 25 por 100 y la última sin fijación a tipo, se señalan los días 11 de abril de 1986 y hora de las once y quince y el día 9 de mayo de 1986 y hora de las nueve y quince, respectivamente.

La entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita, lo que se hace constar para la inserción de este edicto.

Dado en Alicante a 28 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—909-C (4840).

★

Don Francisco Martínez Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que a instancia de doña María Buades Soler se tramita en este Juzgado expediente número 632 de 1985, para declaración de ausencia legal de don Ramón Gómez Sánchez, el cual abandonó el domicilio conyugal, sito en San Juan, de Alicante, Partida de Fabraquer, número 39, hará aproximadamente unos seis años, sin que desde entonces se haya vuelto a saber nada de él, lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Alicante a 10 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Martínez Muñoz.—El Secretario judicial, Antonio Gil Martínez.—1.232-E (4519).

1.ª 29-1-1986

ALMERIA

Edicto

Don Juan Carlos Terrón Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 652/1982, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don José Terrizo Bordiú, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», frente a don Cristóbal Peregrín Abad, con domicilio en paseo de Almería número 45, tercero, B, de esta capital, en reclamación, en cuyo procedi-

miento y por providencia dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 4 de marzo del próximo año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 3 de abril del entrante año, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 29 de abril del entrante año, sin sujeción a tipo, siendo también a las once.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos previstos al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Todas las subastas serán a las once de la mañana.

Bienes objeto de subasta

Ocho lotes, de 33 participaciones cada uno, de la Entidad mercantil «Intal. Sociedad Limitada», valorado cada uno de tales lotes en la suma de 1.531.337 pesetas.

La subasta se realizará lote por lote.

Dado en Almería a 14 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Terrón Montero.—El Secretario.—896-C (4784).

AVILA

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 30/1984, seguido a instancia de la Procuradora doña María Jesús Sastre Legido, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Avila, contra doña Ana María Sánchez Hernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda vez, las fincas hipotecadas que al final del presente edicto se describen.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 3 de abril de 1986, a las once horas, en los locales de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.618.500 pesetas, 75 por 100 del tipo de la primera, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Fincas objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar de una sola planta. Tiene una superficie útil de 130,50 metros cuadrados y una superficie construida de 188 metros cuadrados. La vivienda no ocupa la totalidad del terreno, quedando enclavada dentro de éste a su parte derecha o lindero este, por lo que todos sus linderos se concretan en la finca de su situación. Se compone de cocina, comedor, despensa, cuatro dormitorios, cuarto de baño y ropero. Tiene su fachada principal al lindero sur, por donde tiene su puerta principal; dispone de dos huecos de ventanas; a su lindero norte o fondo, dispone de dos huecos de ventanas y dos puertas, de las cuales una es de acceso a la vivienda y la otra al desván, y al oeste, cuatro huecos de ventana y una puerta.

Está situada en el casco urbano de Madrigal de las Altas Torres (Avila), en la carretera de Medina a Peñaranda, de 440 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con Alberto Garzón; izquierda, con Mariano Sánchez Hernández; fondo, con sendero mayor y Mariano Sánchez Hernández, y frente, con la carretera de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arevalo al tomo 2.856, libro 133, folio 40, finca número 12.460-3.^a

Dado en Avila a 7 de enero de 1986.—El Secretario.—190-D (4164).



En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 22/1984, seguido a instancia de la Procuradora doña María Jesús Sastre Legido, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Avila, contra don Francisco Polo García y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada que al final del presente edicto se describe.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 2 de abril de 1986, a las once horas, en los locales de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 3.112.500 pesetas, 75 por 100 del tipo de la primera, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de la subasta

Parcela de terreno y casa vivienda señalada con el número 26 en Cebreros, al sitio de El Mancho,

en el conjunto residencial El Castejón, de 600 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, fondo e izquierda, calles de la parcelación; derecha, entrando, parcelas 28 y 31. La casa vivienda es de una planta con parte de semisótano de 30 metros cuadrados el semisótano y 130 metros cuadrados la planta principal. Inscrita al tomo 588, libro 85, folio 91 vuelto, finca 7.613-3.^a del Registro de la Propiedad de Cebreros (Avila).

Dado en Avila a 7 de enero de 1986.—El Juez.—El Secretario.—191-D (4165).

BARBASTRO

Edicto

Don Antonio Heredia Alfaro, accidental Juez del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido.

Hago saber: Que a las once treinta horas de los días 27 de febrero, 27 de marzo y 23 de abril de 1986 tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Barbastro por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 103/1982, promovidos por Francisco Vidal Faro, contra Gabriel Mur Santaliestra, en las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o cuenta provisional de consignaciones número 1.830 abierta en el Banco Central una cantidad igual al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 3. Local comercial, situado a la izquierda entrando en la planta baja del edificio sito en Benasque, partida San Antón, con una superficie de 70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 406, folio 1, finca 1.981, inscripción segunda.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

2. Urbana número 15. Vivienda o piso 2.º D, situado a la izquierda subiendo la escalera de acceso en la segunda planta alzada del edificio sito en Benasque, partida San Antón, de 90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 406, folio 37, finca 1.993, inscripción segunda.

Valorada en 2.880.000 pesetas.

3. Urbana. Planta sótano del edificio sito en Benasque, partida San Antón, con una superficie de 388 metros cuadrados. Inscrita al tomo 404, folio 245, finca 1.979, inscripción segunda.

Valorada en 4.035.200 pesetas.

4. Urbana número 2. Local comercial, sito a la derecha entrando en la planta baja del edificio sito en Benasque, partida San Antón, con una superficie útil de 150 metros cuadrados. Inscrita

al tomo 404, libro o folio 248 vuelto, finca 1.980, inscripción segunda.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Barbastro a 23 de diciembre de 1985.—El Juez de Primera Instancia accidental, Antonio Heredia Alfaro.—El Secretario.—787-C (4432).

BARCELONA

Edictos

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 1.302/1983-A, seguidos a instancia de don Remo Bosch Rius contra doña Montserrat Llariso Cabane, doña Montserrat Estadella Llariso, don Juan Escudé Aixas y don Miguel Gasch Artiso, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes muebles que luego se dirán, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Lluís Companys, sin número (Palacio de Justicia), el día 13 de marzo próximo, en primera subasta, y por el precio de su valoración, que es de 223.000 pesetas, el día 22 de abril próximo, para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 6 de mayo próximo en tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para todas ellas las once treinta horas, y se regirán bajo las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506-3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los bienes que se subastan están en poder de la demandada doña Montserrat Estadella Llariso, Reina Victoria, 19, 1.º, 1.ª, en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Una consola con sobre de mármol y con dos cajones.

Dos jarrones de porcelana.

Una figura de porcelana representando tres caballos.

Una consola de madera de caoba con tres cajones.

Dos butacones haciendo juego y tapizados en tela color crema.

Un cuadro representando un bosque, firmado «Freixa».

Una nevera marca «Westinghouse».

Una cocina marca «Benabent», de un horno y cuatro fuegos.

Un televisor sin marca visible.

Una lámpara de bronce de 22 luces.

Dado en Barcelona a 15 de noviembre de 1985.—El Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—125-C (485).

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.878/1980, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de oficio, contra «Construcciones Dinofar, Sociedad Anónima», por proviencencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se expresará; para cuyo acto se ha señalado el próximo día 7 de abril de 1986, en su hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los postores, salvo la acreedora demandante, consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 900.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que, si el precio ofrecido fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta, se estará a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los gastos de la subasta y posteriores serán a cargo del rematante y que el remate se podrá hacer en calidad de cederlo a tercero, y tales licitadores aceptan en todo caso las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del indicado precepto legal antes invocado.

Finca objeto de subasta

«Entidad número 46. Vivienda piso quinto, puerta cuarta de la escalera A, que da a la calle Garriga, números 168-170, de Badalona, en la planta quinta alta de dicho edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.939, libro 914 de Badalona, folio 10, finca número 55.046, inscripción segunda.»

Dado en Barcelona a 18 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—460-A (3377).

★

Don Antonio Vives Romani, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.592 de 1983-M, instado por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra «Modulbetón, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de tercera pública subasta el día 4 de marzo próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Finca de la localidad de Santa Margarida i Monjos, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 701, folio 118, libro 23 de Santa Margarida i Monjos, finca número 1.377, inscripción 5.ª; valorada en la cantidad de 68.706.818 pesetas.

2. Finca en la misma localidad, inscrita en el propio Registro al folio 93, tomo 1 de Santa Margarida i Monjos, finca 24, inscripción tercera. Valorada en 15.268.182 pesetas.

Barcelona, 21 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—1.175-C (6313).

BILBAO

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección primera, con el número 555/1982, se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Oiarra, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bartau, contra «Hijos de Aristondo, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a subasta los bienes que se dirán, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo.

Para el remate se señala el día 24 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo la única condición de que los licitadores que quieran tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, cuyo tipo fue de 11.250.000 pesetas.

Se hace constar que los títulos propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Parcela de terreno solar edificable, sito en el barrio de Eitua, jurisdicción de Bértiz, distrito hipotecario de Durango (Vizcaya), que ocupa una extensión superficial de 11.040 metros con 55 decímetros cuadrados, y sobre parte del terreno un edificio industrial, sin número ni letra alguna; consta de un pabellón que mide 1.920 metros cuadrados, que se halla rodeado por todos sus linderos con terreno de su propiedad, que ocupa una superficie de 9.320 metros con 55 decímetros cuadrados.

Dado en Bilbao a 14 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—281-3 (4841).

CADIZ

Edictos

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 367/1984, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, contra Pedro Cerón Comino y Carmen Márquez Rojas, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada que

luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 24 de abril de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuesta de las Clesas, planta primera izquierda y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del mencionado artículo, la suma de 4.970.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

- Finca que se subasta

Local comercial número 1 de la casa número 34 de la avenida Agustín Bálamo, de esta ciudad. Está situado en la planta baja. Ocupa una superficie construida de 147 metros 98 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con la avenida de Agustín Bálamo y con el cuarto de contadores; derecha, entrando, portal, escalera y cuarto de contadores y locales números 2 y 3; izquierda, finca de don Francisco Granado Ardaya y patio de luces, y por el fondo, dicho patio de luces y finca de don Miguel Michán.

Dado en Cádiz a 6 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García.-El Secretario.-745-C (4128).

★

Don Alberto Rodríguez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 494/1984, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, contra don Enrique Gallego Fernández, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 3 de abril, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuesta de las Clesas, planta primera izquierda, y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del mencionado artículo la suma de 1.635.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Finca que se subasta

Piso número 5. Piso segundo, letra A, de la casa en la calle Miramar, 6; consta de varias habitaciones y servicios y su superficie aproximada es de 96 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con patio, caja de escalera y vestíbulo de acceso; por su derecha, entrando, con el piso letra B de su misma planta; por su izquierda, fachada principal, con la calle Miramar, y por su fondo, con la plaza de Julio Romero de Torres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cádiz al tomo 749, folio 243, finca número 24.796. Inscripción segunda.

Valoración: 1.635.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 13 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Alberto Rodríguez Martínez.-El Secretario.-744-C (4127).

GIJÓN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 845/1984, a instancias del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Angel Martínez Rodríguez y doña María Luz Pañeda Fernández, anuncia subasta pública, por primera vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de marzo de 1986, a las once de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo la cantidad de 2.441.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del tipo señalado.

Tercera.-Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado objeto de subasta

Trozo de terreno de «Llosón de la Portilla» sito en la parroquia de Careñes, concejo de Villaviciosa, a prado, de 15 áreas 87 centiáreas. Linda: Al norte, Ovidio Tuero Fernández; sur, Andrés Costales; este, ramal, y oeste, herederos de Bernardo Tuero. Sobre la finca descrita, don José Angel Martínez Rodríguez ha construido a sus expensas, y sin que deba nada por ningún concepto, una vivienda de tipo unifamiliar, que está compuesta de planta baja con una superficie útil de 91 metros 72 decímetros cuadrados y construida de 123 metros 96 decímetros cuadrados, y de una planta de piso alto con una superficie útil de 9 metros 30 decímetros cuadrados y construida de 12 metros 60 decímetros cuadrados, comunicándose ambas plantas interiormente por medio de una escalera. Linda por todos sus lados con la finca donde se halla enclavada y está dotada de servicios e instalaciones generales para agua, luz y alcantariado.

La hipoteca que grava la finca descrita fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Villavi-

ciosa al tomo 920, libro 602, folio 133, finca 76.741, inscripción cuarta.

Gijón, 30 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-89-D (4161).

★

Don Félix Rodríguez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gijón.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 577 de 1979, seguidos en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Horacio Amez Díaz y otros, acordé sacar a subasta pública por primera vez, los bienes que a continuación se expresan, embargados como de la propiedad del demandado, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, el próximo día 24 de febrero de 1986, a las once horas.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos a continuación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.-Para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 17 de junio de 1986, a las once treinta horas, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.-Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 27 de octubre de 1986, a las once horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.-Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Octava.-Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta 7.ª, letra A, de la casa número 86, de la calle Marqués de Casa Valdés, de Gijón.

Inscrita al libro 933, folio 127, finca 29.236. Tasada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Gijón a 22 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Félix Rodríguez García.-El Secretario.-1.151-C (6310).

IGUALADA

Edicto

Don Fernando Valle Esqués, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Igualada, Decano.

Hago saber: Que en providencia del día de hoy, dictada en autos de procedimiento judicial suma-

rio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 368/1984, a instancia del Procurador don José María Sala Boria, en representación de don Javier Bisbal Baicells, contra don Pedro Margalet Riambau, en reclamación de préstamo hipotecario de 4.568.000 pesetas, más sus intereses, costas y gastos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y plazo de veinte días, la finca que se describe después. El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Trinidad, 7, el día 11 de marzo, y hora de las doce, y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.240.500 pesetas, equivalentes a las tres cuartas partes de la tasación de la finca pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a reserva de su cesión a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la indicada cantidad.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación como bastante, y que las cargas o gravámenes preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Parcela de terreno, sita en el término municipal de Vilanova i la Geltrú, partida «Aregay». De superficie 749 metros cuadrados, iguales a 19.834 palmos cuadrados. Linda: Norte, en línea de 41,70 metros; al sur, en línea de 38,50 metros; al oeste, en línea de 22,63 metros, con resto de la finca matriz de que se segregó; al este, en línea de 15,75 metros, con calle sin nombre. Inscrita al tomo 734, libro 331, folio 53, finca 21.405, inscripción segunda.

Igualada, 14 de enero de 1986.—El Juez, Fernando Valle Esqués.—Ante mí, el Secretario.—780-C (4202).

LEON

Edictos

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 936/1984, se tramitan autos ejecutivos promovidos por «Prefabricación de Hormigón, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor A. Prida, contra Servando Blanco de Celis, vecino de Villaquilambre, sobre reclamación de 336.000 pesetas de principal y la de 230.000 pesetas por costas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 27 de febrero de 1986, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación, que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 3 de abril próximo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la

rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 8 de mayo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Edificio, hoy terminado, en término de Villaquilambre, municipio de su mismo nombre, al pago «Canto de San Pedro», hoy en el lugar calle de la Cárcaba, sin número, que consta de planta baja y una planta alta, con una superficie construida por planta de 108 metros cuadrados, lo que hace un total en el edificio de 216 metros cuadrados construidos. Asimismo, y delante de dicha construcción, se ha perforado un pozo, de una profundidad de 9 metros y un diámetro de 4 metros.—El solar sobre el que están construidos tiene una superficie de 512 metros cuadrados. Linda: Frente, que es el sur, en línea de 16 metros, calle de la Cárcaba; derecha, entrando, que es el este, finca matriz que se segregó, de doña Laura Valle Fernández; izquierda, que es el oeste, con parcela segregada de la misma de la presente, de don Manuel Escanciano Fernández, y al fondo, que es el norte, más de don Antonio Gutiérrez Diez. Inscrita en el tomo 1.104, libro 44 de Villaquilambre, folio 234, finca 4.334, inscripciones segunda y tercera.

Teniendo en cuenta su emplazamiento, tipo de construcción y estado actual del inmueble, el técnico que suscribe estima que su valor total es de 7.500.000 pesetas.

Dado en León a 2 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario.—270-3 (4505).

★

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 160/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don Jesús Fidalgo Alonso, doña Delfina Cecilia Iglesias González, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 11.087.711 pesetas. En cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada en este procedimiento, la cual ha sido valorada, a efectos de subasta, en la suma de 16.500.000 pesetas.

Para la subasta se han señalado las doce horas del día 4 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la Mesa destinada al efecto, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que aceptan como bastante la titulación; que las cargas, y gravámenes preferentes al crédito de la actora —si los hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse, digo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, y, por último, que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo y Ley, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Finca que se subasta

«Nave industrial, que consta de planta y de sótano, con una superficie de 90 metros cuadrados, y planta baja, con una superficie de 328

metros y 96 decímetros cuadrados. En la planta de sótano se ha colocado un servicio, con los siguientes elementos: Inodoro, plato-ducha y lavabo, con un termo eléctrico de 50 litros y chimenea francesa; y en la planta baja, coincidiendo con esta parte o zona de sótano, está destinada a oficina y exposición. Los cimientos, digo, los cimientos se han realizado con dos medias aspas de ladrillo visto y cámara, los solados con «klinquer» de primera calidad y el cierre de la nave es similar a los muros del sótano, en pilares de dos astas en el apoyo de cerchas metálicas. La cubierta es de uralita gris, p. p. de filón para iluminación, estando ancladas las placas a correas metálicas. La carpintería de exteriores es metálica con rejas de protección en ventanas y el acceso principal a la nave está dotado por una puerta «Preleval».

B) Edificio destinado a tendejones y almacenes, ocupando una superficie de 209 metros y 89 decímetros cuadrados. Su construcción está realizada con media asta de ladrillo visto y pilares de dos astas del mismo ladrillo, donde apoya las vigas metálicas que sostienen la cubierta, siendo ésta de correas metálicas y uralita. La carpintería de puertas metálicas. En la zona de entrada a estas edificaciones existe una cerca, formada por cimiento de hormigón de 250 Kg, zócalo de piedra de musgo de 1 metro aproximado de altura y 50 centímetros de espesor, pilares de un asta de ladrillo, revestido de plaqueta de «klinquer» y mamparas de hierro de 2 por 1 metros, pintados. En el resto de la finca sin edificar existe un muro de mampostería de 2 metros de altura por 60 centímetros de ancho; siendo el resto de fábrica de ladrillo visto en una altura media de 4,50 metros.

Inscripción: Al tomo 1.989, libro 25 de Valverde de la Virgen, folio 40, finca 2.037, del Registro de la Propiedad de León.

Las edificaciones anteriores se encuentran enclavadas dentro del perímetro de la siguiente finca:

Finca rústica. Tierra cereal secano, en término de la Virgen del Camino, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, distrito hipotecario de León, al sitio denominado Valdeperal y la Constanza, de cabida 52 áreas 4 centiáreas y 80 decímetros cuadrados; que linda: Norte, Avelino Rodríguez y Atanasio Lafuente Ortiz; sur, Avelino Rodríguez González y Matías Cubria; este, Avelino Rodríguez y camino, y oeste, Andrés Crespo Fierro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León al tomo 1.979, libro 25 de Valverde de la Virgen, folio 40, finca 2.037.

Título: Escritura de agrupación y declaración de obra nueva autorizada por el Notario don Leopoldo Martínez de Salinas el 22 de julio de 1981.

Dado en León a 3 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario.—885-C (4772).

LORA DEL RÍO

Edicto

Don José María Magaña Calle, Juez de Primera Instancia de esta villa de Lora del Río y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en la demanda de divorcio que se tramita en este Juzgado con el número 127 de 1984, a instancia de doña Carmen Rodríguez Olivares, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Lora del Río, con domicilio en la calle Guadalquivir, número 11, que tiene solicitada la concesión de los beneficios de justicia gratuita, contra su marido, don Manuel Ruiz Pino, también mayor de edad, casado, vecino de Córdoba, con domicilio en el polígono de la Fuensanta, número 293, cuyo paradero actual se desconoce, se emplaza a dicho demandado a fin de que dentro del término de veinte días, que para ello se le concede, contados a partir de la fecha de su publicación, comparezca en autos, por medio de Abogado y Procurador, personándose en forma legal en los mismos, contestando a la demanda

inicial y proponiendo, en su caso, la correspondiente reconvencción; apercibido de que caso de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber al mismo tiempo que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de demanda y documentos presentados.

Dado en Lora del Río a 10 de enero de 1986.—El Juez, José María Magaña Calle.—El Secretario.—1.247-E (4535).

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Araez Martínez, contra «Construcciones Farelo, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Finca número 32, sita en Fuenlabrada, calle Checoslovaquia, s/n, bloque 5. Vivienda señalada en la letra D, en planta octava, con la superficie aproximada construida de 73 metros cuadrados 75 decímetros cuadrados. Consta de "hall", estar-comedor, tres dormitorios, pasillo, cocina, baño, terraza y tendedero. Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra C de igual bloque y planta; por la izquierda, con zona verde o ajardinada del resto de la finca matriz; por su frente, con caja de la escalera, vivienda letra A de igual bloque y planta y zona ajardinada del resto de la finca matriz, y por su fondo, con zona verde ajardinada del resto de finca matriz. Cuota 3 enteros 12 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, tomo 580, libro 449, folio 139, finca 38.486, inscripción segunda.»

Para que tenga lugar el remate que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se señala el día 24 de febrero próximo y hora de las diez de la mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.644.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores al mismo.

Tercera.—Para tomar parte deberán consignar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—912-C (4907).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.453 de 1983 a instancia de «OMS Ibérica, Sociedad Anónima», contra don Gonzalo Pérez Fernández del Pozo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cum-

pliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.291.704 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de febrero próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de marzo próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de abril próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llaña, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien embargado y que se subasta

Terreno de pasto y monte, cercado de pared de piedra, situado en término de Gargantilla, denominado Tercio Nuevo, que tiene de cabida 229 hectáreas 35 áreas 13 centiáreas, que linda: Al norte, la cañada de los Collados y término de Navarredonda; por el este, la cañada de Matayuntas, herederos de Francisco Velasco, Teófilo Huerta, Ramón Sigüero, Eleuteria Romero y cañada de las Cuestas; sur, dicha cañada de las Cuestas y cerrada de la Marquesa de Lozoya, y por el oeste, término de Lozoya del Valle, sobre la que se está construyendo dentro de los linderos de esta finca un conjunto de edificaciones e instalaciones deportivas, con destino a campamento de turismo, que se describe a continuación: Edificios de aseos, de una sola planta, con cubierta inclinada perimetral a dos aguas. Se compone de 20 lavabos, 16 duchas y 24 inodoros para hombres y mujeres separadamente. El resto del edificio lo constituyen dos perchas cubiertas que cobijan los lavaderos y el patio interior. Ocupa una superficie total construida de 310 metros 80 decímetros cuadrados, aproximadamente. Edificio de recepción, compuesto de dos plantas de acceso al edificio social. Alberga en la planta baja las dependencias de recepción y administración, cuadros generales de control de las instalaciones, botiquín y almacén. La planta alta se reserva para vivienda del encargado. Ocupa una superficie construida de 51 metros 84 decímetros cuadrados, aproximadamente. Edificio social, ubicado en el área de usos comunitarios, frente al acceso principal a la zona de acampada y separado de éste por

una pequeña plaza de acceso donde se encuentra el edificio de recepción y que se comunica por éste con un pequeño pasadizo cubierto. Consta de dos cuerpos, cada uno de ellos de una sola planta, el primero de forma cuadrangular de 16 metros 40 centímetros de lado, se distribuye en varias dependencias y una chimenea dispuesta en el eje central, de forma que las dependencias cerradas quedan dispuestas perimetralmente, dejando la cara sur abierta y diáfana para una mayor flexibilidad de organización. Dicha fachada sur se prolonga al exterior mediante un porche o pasadizo cubierto. El otro cuerpo de este mismo edificio social se alberga bajo la prolongación de la plataforma sobre la que se eleva el edificio de recepción y el edificio social o cuerpo antes descrito aprovechando el desnivel natural del terreno. Tiene también una sola altura y una fachada principal que da directamente a la piscina de adultos. La cubierta puede utilizarse como solárium de la piscina. En él se encuentran los vestuarios de hombres y mujeres separadamente, así como los aseos correspondientes a cada uno de ellos. Este cuerpo ocupa una superficie construida de 113 metros cuadrados aproximadamente. Piscina de adultos, de forma rectangular, siendo sus dimensiones de 25 metros por 12 metros de lados el más largo de los cuales está dispuesto paralelamente a la fachada sur del edificio social y a la fachada principal de los vestuarios. Pista de tenis, que ocupa un espacio de unos 735 metros cuadrados, cercado con malla metálica. Piscina infantil, de forma circular de 4 metros y medio de radio. Está situado todo el conjunto de todos los edificios e instalaciones descritos en el suroeste de la finca, con la que linda por todos los vientos, excepto al sur, con cañada.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid a 27 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—282-3 (4842).

★

En virtud de resolución de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado con el número 287/1985 V, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra «Superation, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Urbana.—1. Sótano. Comprende la total superficie de la finca y sobre él se encuentran construidas todas las edificaciones del núcleo VI de la urbanización Villa Yuventus II, en Parla; en el mismo y en la parte situada bajo la casa número 9 está ubicado, debidamente asilado, el cuarto de calderas con una superficie de 61 metros cuadrados. Tiene una superficie de 5.000 metros cuadrados y se destina a garaje. Linda: Noroeste, con calle de Santander; sur, calle Palencia; este, con calle Guadalajara, y oeste, con calle San Antón. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del 2 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.053, libro 176 de Parla, folio 236, finca número 13.776, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 10 de marzo próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 67.500.000 pesetas fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.-Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra, y

Sexto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-922-C (4911).

★

Don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos seguidos en este Juzgado, con el número 1.031 de 1984-A, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don José Manuel Pérez Aguilera y doña María Begoña Aguilar Martín, sobre juicio ejecutivo, se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Urbana.-Piso 7.º F. de la escalera central de la calle San José, 9, de Alcorcón (Madrid). Tiene una superficie de 80,10 metros cuadrados. Consta la vivienda de tres dormitorios, salón, cocina, terraza-tendedero a patio de luces y terraza a la calle. Tiene calefacción central, parque en salón y pasillos, moqueta en dormitorios, cuarto de baño y cocina alicatada hasta el techo, agua caliente por gas butano individual. Linda: Al frente, rellano de ascensor, patio de luces y piso 7.º I; fondo, fachada posterior; izquierda, rellano y piso letra 7.º E.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 414, folio 58, finca número 32.454.

Se ha señalado para el remate el día 27 de febrero próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 2.ª planta, sirviendo de tipo la cantidad de 2.600.000 pesetas, y regirán además las siguientes condiciones:

Primera.-El remate será mediante pujas a la llana y además, hasta el momento de su celebración, podrá hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, no admitiéndose en ningún caso las inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, facultad que habrá de verificar el rematante, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, y podrán reservarse en depósito las consignaciones de postores que hayan cubierto el tipo de subasta a efectos de que pueda aprobarse el remate posteriormente a su favor.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, y tendrán que conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Quinta.-Cargas y gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Para el caso de que resulte desierta la subasta se señala para que tenga lugar la misma por segunda vez el día 3 de abril del presente año, a las once horas de su mañana, en este Juzgado, con iguales condiciones y la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.-Si resultase también desierta la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 8 de mayo próximo, a la misma hora que las anteriores, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta, incluso la cantidad de consignar por los licitadores.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 10 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistáu.-El Secretario, José A. Enrech. Rubricado.-248-3 (4002).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.476/1982, a instancia de «Barclays Bank, S. A. E.», contra don Luis Charles Molina, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.249.568 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de febrero de 1986 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 31 de marzo de 1986 y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de abril de 1986 y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado y que se subasta es

Parcela de terreno en el término de Majadahonda, Madrid, al sitio Camino de Las Rozas o del Camposanto, de una superficie de 1.460,56 metros cuadrados, que linda: Al norte, con finca procedente de la misma matriz y adquirida por doña María Teresa Fernández Varela; al sur, con Luis San Martín y herederos de Felipe Criado; al

este, con resto de la finca matriz, y al oeste, en línea de 51,35 metros, con camino de la huerta vieja y cuantas edificaciones y construcciones se hayan realizado sobre la finca antes descrita.

- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 766, libro 61 de Majadahonda, folio 65, finca número 3.778.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», dado en Madrid a 16 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-247-3 (4001).

MALAGA

Edicto

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.033/1984, que se siguen en este Juzgado a instancia de la mercantil «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Pedro Rodríguez Domínguez, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que al final se dirán.

Se ha señalado para la primera subasta el día 3 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo de subasta la cantidad en que los bienes han sido valorados y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

b) No se han suplido los títulos de propiedad, encontrándose la certificación registral de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde puede ser examinada por los licitadores.

c) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 2 de abril próximo, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo siguiente, ambas en el mismo sitio y a la hora señalada para la primera subasta.

Fincas objeto de subasta

1.ª Urbana. 4. Local comercial, letra H, en planta de semisótano del bloque en forma de L, en el edificio sito en Arroyo Segundo, La Ermita, de Marbella. Inscrito al folio 125, libro 663, finca número 13.999-A.

Valorado en 8.200.000 pesetas.

2.ª Urbana. 5. Local comercial, letra I, en la planta semisótano del bloque en forma de L, en el edificio sito en Arroyo Segundo, La Ermita, de Marbella. Inscrito al folio 127, libro 663, finca 14.001-A.

Valorado en 5.900.000 pesetas.

Dado en Málaga a 14 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.-779-C (4201).

PAMPLONA

Edictos

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 4 de marzo y 2 de abril próximos tendrá lugar en este Juzgado, por primera y segunda vez, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, especialmente hipotecados, en autos de ejecución hipoteca mobiliaria número 891-B/1985, promovidos por don Enrique Ochoa de Erbe Luquín, contra don Angel María Díaz Goicoechea, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 15 por 100 del valor de los bienes.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de valoración en la primera, siendo la segunda subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los bienes que se subastan se hallan en poder del demandado en Alsasua, polígono industrial de Ondarria, sin número.

Cuarta.—Que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla segunda del artículo 84 están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Una prensa marca «Goiti», modelo Fr. 100, número 88, de 100 toneladas.

Una rectificadora marca «Aka», modelo 800-A, con plato de 750 por 250 y regleta.

Valor global de dichos bienes de 1.100.000 pesetas.

Pamplona, 30 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—202-D (4167).



Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 20 de marzo, 21 de abril y 19 de mayo de 1986, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 777/1985-B, a instancia de la Caja de Ahorros de Navarra contra don Carlos Conde Galarreta y esposa (144 RH), haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la valoración en primera y segunda subastas, y en la tercera, el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso en Barañain, 10, C, tipo C, portal número 22 de la calle Los Gorris. Inscripción al tomo 651, folio 52, finca 14.106. Valorada en 2.558.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 10 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—755-C (4134).

SABADELL

Edicto

Don Guillermo R. Castelló Guilbert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell.

Hace público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 933/1984, a instancia de «Banco de Sabadell Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra don José Cal-

zas Guarro y doña Carmen Marcet Jenny, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, anunciándose con veinte días hábiles de antelación, por primera vez y por el tipo de valoración resultante de la escritura de hipoteca, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 9 de mayo de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de valoración que se dirá, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de pesetas detallada en la descripción de las fincas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Lote primero:

A. Porción de terreno en Matadepera, parte yermo y parte plantado de pinos, procedente de la finca «Manso Sellés», de superficie 41,66 áreas. Linda: Norte, Gabriel Obiols Oliver, Rosa María Alfonso Casino y José Tapias Tudó; al sur, con el camino de Castellsapera; al este, con Pedro Raventós Buirá, y al oeste, con Antonio Barta Gual.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, tomo 1.712, libro 23 de Matadepera, folio 145, finca 1.223, inscripción 1.ª y 2.ª

Valorado en 8.690.000 pesetas.

Lote segundo:

B. Local de negocio situado en esta ciudad de Sabadell, en la calle Torras y Bagés, 1 y 3, en la planta baja del edificio de que forma parte, teniendo asignado el número 1 en el régimen de propiedad horizontal del mismo. Linda: Frente, dicha calle; izquierda, entrando, calle San Cucufate; derecha, vestíbulo, escalera, cuarto de contadores y patio inferior, y fondo, Juan Borguñá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 1.126, libro 476 de Sabadell 1, folio 58, finca número 15.936, inscripción 2.ª

Valorado en 1.650.000 pesetas.

Lote primero:

C. Local de negocio sito en esta ciudad de Sabadell, en la calle Torras y Bagés, 7, en la planta baja del edificio de que forma parte, teniendo asignado el número 2 en el régimen de propiedad horizontal del mismo. Linda: Frente, dicha calle; izquierda, entrando, vestíbulo, escalera, cuarto de contadores; derecha, local número 3 de la comunidad, y fondo, Juan Borguñá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 1.126, libro 476 de Sabadell 1, folio 62, finca número 15.937, inscripción 2.ª

Valorado en 660.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 8 de enero de 1986.—El Secretario, José Luis Gil Cerezo.—743-C (4126).

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 564 de 1985, sección segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Temes Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por «Epelde y Larrañaga, Sociedad Anónima», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 5 del próximo mes de marzo y hora de las diez y media, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada, y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 59.500.000 pesetas.

Descripción de la finca

Una porción de terreno solar, en término municipal de Azcoitia, de 7.037,30 metros cuadrados de superficie que linda: Norte, carretera Bilbao-San Sebastián, de Azcoitia a Azepeitia; sur, terrenos de la línea del ferrocarril del Urola; oeste, calle Calvo Sotelo, y este, resto de donde se segrega. Sobre dicho terreno se hallan construidos cuatro pabellones de 1.519,25 metros cuadrados, 526,50 metros cuadrados, 2.591,55 metros cuadrados y 2.400 metros cuadrados de superficie, respectivamente.

Dado en San Sebastián a 27 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—223-D (4799).

SANTANDER

Edicto

Don Francisco Martínez Cimiano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo, número 676/1982, a instancias

del Procurador señor Llanos García, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jesús Vergés Díaz y su esposa, doña Dolores Roldán Llona, sobre reclamación de cantidad, en los que he mandado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, el bien al pie reseñado, en las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará en primera subasta el próximo día 3 de marzo, a sus once horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el 3 de abril, a sus once horas, y si quedase desierta, en tercera, el 2 de mayo siguiente, a sus once horas.

Segunda.—Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación; en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta, la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas o gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el rematante.

Bien objeto de subasta

Urbana número 11.—Piso 1.º, lado sur, bloque letra B de esta ciudad, barrio de Miranda, sitio en La Cabaña o Joaquín Costa, situado en la planta alta 1.ª del referido bloque. Destinada a vivienda, es del tipo B-3, con una superficie construida de 98 metros 76 decímetros cuadrados y útil de 69 metros 86 decímetros cuadrados, distribuidos en cocina, cuarto de baño, salón-comedor, tres habitaciones, dos terrazas, vestíbulo y pasillo. Linda: Derecha entrando e izquierda, con terreno sobrante de edificaciones; frente; piso del lado norte de la misma planta y bloque y huecos de escalera y ascensor, y fondo, terreno sobrante de edificación y bloque identificado con la letra A del mismo edificio. Inscrita en el libro 685 de la Sección 1.ª del Ayuntamiento de Santander, folio 67, finca 42.520, inscripción 3.ª Valorado pericialmente en la suma de 5.850.000 pesetas.

Dado en Santander a 10 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Martínez Cimiano.—El Secretario.—781-C (4203).

TARRAGONA

Edicto

Don Rafael Manzana Laguarda Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 443 de 1984, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Antonio Saludes Llaberia y doña Enriqueta Pardell Filella, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de marzo próximo, a las once treinta horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresan, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Edificio emplazado en la avenida de Cataluña, sin número, de Alforja.

Consta de planta baja destinada a almacén y de dos plantas más en alto con una vivienda en cada una de ellas. Ocupa la totalidad la fachada del solar sobre el que fue construido. El almacén de la planta baja tiene puerta independiente a la citada avenida de Cataluña y como tal almacén ocupa la totalidad de la referida planta, con una superficie contruida de 210 metros cuadrados, aproximadamente. Las viviendas de las plantas altas o pisos primero y segundo están compuestas cada una de ellas de comedor-estar, cuatro habitaciones-dormitorio, cocina, pasillo de distribución, baño y aseo. Cada cual de tales viviendas tiene una superficie construida de 130 metros cuadrados, aproximadamente, cuya vivienda y terraza pisan sobre la totalidad de la planta baja. El edificio se halla cubierto de terraza accesible en parte, y en parte, tejado.

Tiene sus instalaciones de agua y electricidad y servicios.

A la espalda o fondo del citado edificio queda un huerto o desahogo, que ocupa la diferencia de superficie entre la total de que constaba el solar y lo ocupado de éste por la construcción.

Linda: Frente, en línea de 10 metros, con la citada avenida de Cataluña; derecha, entrando, en línea de 33 metros, con propiedad de Arturo Serra, o sea, porción de que se segregó de la finca matriz de que fue ésta; izquierda, en igual longitud, con propiedad de Ramón Svila Viñas, también de igual procedencia, y espalda, en línea de 10 metros, propiedad de Pedro Puig Pamies.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.811, libro 79, folio 129, finca 3.609, segunda.

Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 17 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—633-A (4877).

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.031/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Ramón Cuchillo López, en nombre de la Entidad «Dielectro Levante, Sociedad Anónima», contra doña María Remedios y doña María del Pilar Rodríguez de Paterna y López, sobre reclamación de 2.826.250 pesetas de principal reclamado, más 1.500.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan:

Vivienda puerta 14 del piso séptimo del edificio en Valencia, calle Pintor Pinazo, número 7, de 140 metros cuadrados. Linda: Frente, escalera y patio de luces; izquierda, generales del inmueble, y fondo, calle Micer Masco, con una cuota de participación en los elementos comunes de 3,75 anterior por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia al tomo 1.578, libro 330, folio 142, finca número 34.547.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará el día 12 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se saca a subasta para en su caso por segunda vez y mismo término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, para el día 9 de abril próximo y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También en su caso se saca por tercera vez y sin sujeción a tipo para el día 5 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, por el mismo término de veinte días, haciéndose constar que si por fuerza mayor se suspendiera alguno de estos señalamientos, los mismos celebrarían al siguiente día o en los sucesivos y misma hora.

Valencia, 23 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—128-D (4163).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.057 de 1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra Juan Bautista Virgili Sabater y Vicente Ferrer Alemany, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para su basta que se dice al final de la descripción de la finca, los bienes hipotecados que luego se describen habiéndose señalado para el remate el día 7 de abril de 1986 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la Audiencia de este Juzgado del día 7 de mayo de 1986 y hora de las once de la mañana; y en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta se ha señalado el día 9 de junio de 1986, a la misma hora y lugar que las anteriores, para celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 1. Local en planta baja del edificio situado en Jaraco, con fachada a las calles del Mar y Safor. Superficie, 121 metros cuadrados, susceptible de división; tiene fachada recayente a calle Safor. Linderos: Frente, calle Safor; derecha, entrando, de José Torres; izquierda, zaguán y escalera, y fondo, de Evaristo Ferragud. Cuota: 6,704 por 100.

Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

La hipoteca que se ejecuta fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1 (hoy 3), en el tomo 1.275, libro 59 del Ayuntamiento de Xeraco (Valencia), folio 37, finca número 6.823, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 3 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—549-A (4149).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.210 de 1985-C, promovidos por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra Miguel Martorell Alamar y Salvadora Pardo Cabañero, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 20 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo pactado, que es de 1.224.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda en segunda planta alta, puerta octava, forma parte del edificio sito en Valencia, con fachada principal a la calle Ingeniero José Sirera, número 51. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-VII al tomo 1.757, libro 292, de la sección 3.ª de Afueras, folio 148, finca 28.293, inscripción tercera.

Y en el caso de declararse desierta se señala para la segunda el próximo día 16 de abril, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado, y en el caso de declararse desierta ésta se señala para la tercera el próximo día 30 de abril, a la misma hora y sin sujeción a tipo.

En caso de tenerse que suspender la subasta por causas de fuerza mayor se deliberará ésta al siguiente día hábil o sucesivo hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 7 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario, Francisco Martínez Beirán.—554-A (4154).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Valencia.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 16 de 1986, de suspensión de pagos de la mercantil «Padilla y Martín, Sociedad Limitada», dedicada a la confección y fabricación de toda clase de prendas de vestir y ropas de todo tipo, incluida la compraventa de las mismas y todas las operaciones con ello relacionadas, en el más amplio sentido y sin exclusión ninguna, con domicilio social en Valencia, calle Pintor Mestre Marcal, número 40, hoy 48, representada por la Procuradora señora Gomis Segarra, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la misma, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones y nombrado interventores a don José Luis Ramos Borrea, don Vicente Andreu Fajardo y al acreedor «Secoing».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia, 8 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario.—750-C (4131).

★

Don José Martínez Fernández, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.100 de 1985, se tramita juicio 131 Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora señora de Victoria, en nombre y representación de don Francisco Javier García de Viedma y Pérez de las Bacas y doña María Begoña Miguel Pérez, contra don Ovidio García Moreno y doña Primitiva Martínez López, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan:

La subasta se celebrará el día 7 de marzo próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas

podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiese o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de abril próximo, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca precio de la segunda subasta; la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 7 de mayo próximo, a la once treinta horas.

Bien objeto de esta subasta

Vivienda de la sexta planta y última, puerta nueve, derecha, mirando a la fachada, tipo G; superficie útil 69 metros 75 decímetros cuadrados; que forma parte del edificio en término de Chirivella, avenida de la Paz, número 5.

Tasada a efectos de subasta en 988.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—245-5 (4190).

★

Don Antonio Ramos Gavilán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 627/1985 a instancias de la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de defensa gratuita, contra don José Alcañiz Bernal y otra, en cuyos autos se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirá, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 9 de abril y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado. De igual forma se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 9 de mayo y hora de las diez treinta de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Igualmente se acordó sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 9 de junio y hora de las once de su mañana. De suspenderse en cualquiera de los casos por fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos si se repitiese o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 131 dicho y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de

manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subastas, estése a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

Bien objeto de subasta

Lote único.-Vivienda en quinta planta alta, tipo P, puerta 9, de la escalera del patio zaguán número 3, de la calle en proyecto, número 3, del polígono III, con distribución propia para habitar y superficie construida de 105,51 metros cuadrados, y linda: Frente, con calle en proyecto, número 3, a la que da fachada; izquierda, mirando a la fachada, con vivienda tipo O, puerta 10 de la escalera, hueco del ascensor, rellano y hueco de la escalera y patio de luces; fondo, con hueco del ascensor, patio de luces y general del edificio, y derecha, con general del edificio. Forma parte de un grupo de viviendas sitas en Silla (Valencia), partida de Los Osos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente III, en el tomo 1.980, libro 197 de Silla, folio 165 vuelto, finca número 17.116, inscripción cuarta.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 3.050.280 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de enero de 1986.-El Secretario, Antonio Ramos Gavilán.-546-A (4146).

★

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 615/1985, se tramita procedimiento judicial sumario instado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Pascual Martínez Tudon y tres más, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, que litiga como pobre, sobre reclamación de cantidad, se sacan en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca base del procedimiento que se dirá, la siguiente:

15.-Vivienda en quinta planta alta, señalada su puerta en la escalera con el número 14, tipo E. Ocupa una superficie construida de 94 metros 78 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle Santa Cruz; derecha, mirando a dicha fachada, el general del edificio; izquierda, calle San José, y espaldas, vivienda puerta 13, rellano de escalera y hueco del ascensor y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, tomo 2.112, libro 110 de Almusafes, folio 70, número 8.111, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 14 de marzo, a las once horas, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta antes expresado, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. Los autos y certificado del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, por el tipo del 75 por 100 de la primera, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 17 de abril, a las once horas, y finalmente, de no existir tampoco

postores, se señala el día 16 de mayo, a las once horas, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, siendo el precio fijado en la escritura de hipoteca para la subasta de la finca el de 553.000 pesetas.

Valencia, 9 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.-El Secretario.-550-A (4150).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, con el número 1.252 de 1985, se siguen a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora, señora Gil Bayo, autos por el procedimiento que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria contra Rafael Ibor Babiera y doña Encarnación Martínez Gimeno, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca especialmente hipotecada por el precio de 5.425.000 pesetas, pactado en la escritura, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de abril próximo y hora de las once de su mañana, y para la segunda caso de que no hubiere postor en la primera, por término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de la primera, se señala el próximo día 2 de mayo a las once horas, y para la tercera, caso de que no hubiere postor en la segunda, por el mismo término y sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 2 de junio a la misma hora, haciéndose constar que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Finca número cinco. Vivienda en la tercera planta alta del edificio que se dirá, con su correspondiente distribución interior y servicios. Se accede por el zaguán, escalera y ascensor, de uso común. Su superficie es de 139 metros cuadrados. Está situada en Liria, avenida de los Fueros, sin número. Lindante, por la derecha mirando desde la calle de su situación, vuelo de la calle de don Manuel Varla; por la izquierda, edificio de don José Novejarque Gorriz, y por espaldas, a casa de Miguel y Vicente Oliver Cintero. Inscrita en el Registro de Liria, en el tomo 972 del archivo, libro 290 del Ayuntamiento de Liria, folio 41, finca número 31.403, inscripción cuarta.

Dado en Valencia a 9 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario, Vicente Luis Gomis Cebriá.-552-A (4152).

★

Don José Martínez Fernández, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 893 de 1984, se tramita juicio procedimiento 131 Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Higuera, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña María Dolores García Cobos y don Manuel Muñoz Pinazo, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 11 de marzo próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de abril próximo, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca el precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 8 de mayo próximo, a las once treinta horas.

Bien objeto de esta subasta

Vivienda tipo B, sita en la tercera planta alta, a la izquierda del zaguán, señalada su puerta en la escalera con el número 5, con acceso por el patio-zaguán, emplazado a la derecha, mirando a la fachada de frente desde la calle hoy número 27, formando parte del edificio en Chiva, calle Calvo Sotelo, hoy Ramón y Cajal, hoy 25 y 27.

Tasada a efectos de subasta en 3.457.600 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-258-8 (4191).

★

El ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, con el número 662/1983, se siguen, a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Higuera, autos por el procedimiento que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria contra don Eusebio Blanco Castellanos y doña María Luz Gil Díaz, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, por el precio de 2.958.000 pesetas, pactado en la escritura, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, y para la segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, por término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de la primera, se señala el próximo día 11 de abril, a las once horas, y para la tercera, caso de que no hubiere postor en la segunda, por el mismo término y sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 12 de mayo, a la misma hora. Haciéndose constar que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Local número 69.-Piso séptimo posterior de la izquierda, mirando a la fachada, con acceso por el zaguán número 2, demarcada su puerta con el número 26, tip D; se compone de vestíbulo, 4 dormitorios, comedor, cocina con galería, baño, aseo y solana; ocupa una superficie útil de 89 metros 42 decímetros cuadrados, y construida de 107 metros y 9 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, con el piso puerta número 27 y patio de luces; por la derecha, mirando a la fachada, con el rellano de la escalera y el patio puerta número 25; por la izquierda, con el piso puerta número 26, con acceso por el zaguán número 3 y patio de luces, y por espaldas, con calle en proyecto.

La vivienda antes descrita tiene asignada una cuota de participación de cero enteros y 52 centésimas de otro por ciento, en relación con el total del valor del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 2, en el tomo 1.864, libro 339 de la sección 4.ª de Afueras, folio 17, finca número 36.009, inscripción cuarta, en 25 de junio de 1981.

Dado en Valencia a 9 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-261-8 (4194).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 406/1985, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», contra Entidad mercantil «Alcoholes Rúa, Sociedad Limitada», por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 30 de septiembre de 1986, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 30 de octubre y 1 de diciembre de 1986, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Local comercial, recayente en planta baja, sin distribución interior, y con una superficie construida de 739 metros 65 decímetros cuadrados, según el título, y de 722 metros 45 decímetros, también cuadrados, según calificación definitiva; tiene su acceso indistintamente por las dos calles, antes dos calles y plaza, a las que tiene fachadas el edificio, y linda: Frente, tomando como tal la fachada recayente a la calle Doctor Alvaro López, antes en proyecto (perpendicular a la avenida de los Naranjos), dicha calle y el portal número 19 de la misma, antes letra A; derecha, entrando, propiedades de Vicente Ballester Sanjuán, calle Doctor Alvaro López, antes plaza en proyecto y portal dicho número 19, antes letra A; izquierda, calle San Juan de Dios y el portal número 11 de ésta, antes letra B, y fondo, propiedades de la cooperativa de viviendas «Hogar de Nuestra Señora del Rosario», calle Doctor Alvaro López y portales número 17 de la misma y número 11 de la calle San Juan de Dios, antes plaza en proyecto, y los portales letras B y C.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, al tomo 2.106, libro 468, sección segunda de afueras, folio 99, finca número 37.987, inscripción sexta.

Lote 2. Por pesetas 600.000 de principal, pesetas 360.000 para intereses y pesetas 120.000 para costas y gastos, o sea, en total por pesetas 1.080.000.

Local comercial letra A, recayente en planta baja, a la parte anterior derecha del edificio, mirando desde la calle Doctor Alvaro López, antes en proyecto (perpendicular a la avenida de los Naranjos), con acceso indistintamente desde esta calle y la de San Juan de Dios, sin distribución interior y con una superficie construida de 146 metros y 64 decímetros cuadrados, sin bien, según medición practicada de reciente, la superficie construida es de 171 metros y 23 decímetros cuadrados, a linde: Frente, tomando como tal la calle Doctor Alvaro López, antes en proyecto (perpendicular a la avenida de los Naranjos), dicha calle, derecha, mirando a fachada, calle San Juan de Dios; izquierda, el zaguán del edificio, y fondo, dicho zaguán y el local comercial letra B.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, al tomo 1.950, libro 370, sección segunda de afueras, folio 6, finca número 41.467, inscripción cuarta.

Lote 3. Por pesetas 600.000 de principal, pesetas 360.000 para intereses y pesetas 120.000 para costas y gastos, o sea, en total por pesetas 1.080.000.

Local comercial letra C, recayente en planta baja, a la parte izquierda del edificio mirando desde la calle Doctor Alvaro López, antes en proyecto (perpendicular a la avenida de los Naranjos), con acceso desde esta calle; sin distribución interior y con una superficie construida de 97 metros y 12 decímetros cuadrados, según el título, si bien, según medición practicada de reciente, la superficie construida es de 113 metros y 40 decímetros cuadrados, a linde: Frente, tomando como tal, la calle Doctor Alvaro López, antes en proyecto (perpendicular a la avenida de los Naranjos), dicha calle; derecha, entrando, el zaguán del edificio; izquierda, propiedades de Vicente Ballester Sanjuán, y fondo, de Emérita García e Ignacio.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, al tomo 1.950, libro 370, sección segunda de afueras, folio 9, finca número 41.469, inscripción cuarta.

Lote 4. Por pesetas 1.400.000 de principal, pesetas 840.000 para intereses y pesetas 280.000 para costas y gastos, o sea, en total por pesetas 2.520.000.

Local comercial letra B, recayente en planta baja, a la parte posterior derecha del edificio mirando desde la calle Doctor Alvaro López, antes en proyecto (perpendicular a la avenida de los Naranjos), con acceso desde la calle San Juan de Dios, sin distribución interior y con una superficie construida de 162 metros y 42 decímetros cuadrados, según el título, si bien, según medición practicada de reciente, la superficie construida es de 189 metros y 67 decímetros cuadrados, a linde: Frente, tomando como tal la calle San Juan de Dios, dicha calle; derecha, entrando, propiedad de Emérita García e Ignacio; izquierda, el local comercial letra A y el zaguán del edificio, y fondo, dichas propiedades de Emérita García e Ignacio y el zaguán del edificio.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, al tomo 1.950, libro 370, sección segunda de afueras, folio 7, finca número 41.468.

Lote 5. Por pesetas 1.500.000 de principal, pesetas 900.000 para intereses y 300.000 pesetas para costas y gastos, o sea, en total por 2.700.000 pesetas.

La planta baja de la derecha, mirando al edificio, cuya superficie no consta en el título que se dirá, y que forma parte de:

Un edificio situado en Valencia, calle del Doctor Vila Barberá, número 13, con una superficie de 260 metros 35 decímetros cuadrados, y se compone de dos plantas bajas con patio en el centro de ambas y escalera que conduce a cinco pisos o plantas altas con habitaciones encarradas en cada uno y dos áticos y habitaciones para la portera. Linda: Frente, calle de situación; derecha, entrando, casa número 15 de dicha calle del Doctor Vila Barberá; izquierda, solares de los señores Larraya, y por espaldas, calle perpendicular que da entrada a unas cubiertas y edificios situados a espaldas del edificio número 209 de la calle de San Vicente.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 1.620, libro 235, sección tercera de afueras, folio 6, finca número 16.515, inscripción 54.

Lote 6. Por pesetas 1.500.000 de principal, pesetas 900.000 para intereses y pesetas 300.000 para costas y gastos, o sea, en total por pesetas 2.700.000.

La planta baja de la izquierda, mirando al edificio, cuya superficie no consta en el título que se dirá.

Forma parte de: El mismo edificio descrito para la finca señalada al marginal número 5.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 1.620, libro 235, sección tercera de afueras, folio 6, finca número 16.515, inscripción 54.

Tasación a efectos de primera subasta:

Lote 1. Finca 37.987. Valorada en 7.200.000 pesetas.

Lote 2. Finca 41.467. Valorada en 1.080.000 pesetas.

Lote 3. Finca 41.469. Valorada en 1.080.000 pesetas.

Lote 4. Finca 41.468. Valorada en 2.520.000 pesetas.

Lote 5. Finca 16.515. Valorada en 2.700.000 pesetas.

Lote 6. Finca 16.515. Valorada en 2.700.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-El Secretario.-259-8 (4192).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el

número 889 de 1984, a instancias de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Cerdá Muñoz y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 5 de mayo de 1986, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta novena, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, supeditados por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 5 de junio de 1986 y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio de 1986, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Las tres viviendas que se relacionan por xerocopia autenticada adjuntada al presente formando parte integrante del mismo.

Bienes objeto de subasta en el ejecutivo 889/1984

1. Urbana. Vivienda en primer piso alto tipo B, puerta segunda, sito en Alzira, con fronteras a la plaza Sagrada Familia y calle Doctor Francisco Bono, sin número, con acceso por la plaza; tiene como anejo la plaza de aparcamiento del sótano número 1, con una superficie de 23,40 metros cuadrados, de los que 10,80 metros cuadrados son de la propia plaza y, además, del aprovechamiento como terraza de la proporción del patio de luces central. Ocupa una superficie de 89,83 metros cuadrados. Cuota: 2.7725 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.309, libro 408, folio 99, finca número 36.729, inscripción tercera. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Vivienda en cuarto piso alto del edificio en Alzira, calle Riola, número 11, puerta décima. Ocupa una superficie útil de 67,35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 883, libro 248 de Alzira, folio 130, finca número 23.925, inscripción cuarta. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Vivienda en cuarto piso alto del edificio en Alzira, calle Riola, número 11. Ocupa una superficie de 63,07 metros cuadrados. Cuota: 3,81 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 883, libro 248 de Alzira, folio 133, finca número 23.926, inscripción cuarta. Valorada en 950.000 pesetas.

Total S. E. u. O.: 5.950.000 pesetas.

Valencia, 10 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—253-5 (4189).

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 1.059/1985, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Francisco Raja Sánchez y doña Trinidad Vallta Pellicer, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 3 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 5 de mayo próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que subasta

Vivienda derecha, puerta tercera, piso segundo, con acceso por el zaguán y escalera A del edificio denominado «Avenida», situado en el término de Xaraco, partida de La Marina. Dicha vivienda comprende una superficie de 60 metros cuadrados, y referido a su frente al sur, linda: Por el frente o sur, con carretera de la Playa, vuelos de los terrenos comunes en medio; derecha, entrando, u oeste, con vivienda izquierda, piso segundo de la escalera B, al que se asignó el número 15, y patio de luces; izquierda o este, con la escalera y vivienda izquierda, puerta 4 de este piso y escalera, a la que se asignó el número 8, y fondo o norte, con vuelos de los terrenos de Justo Alvarado, vuelos de los terrenos comunes en medio. Su cuota de participación en relación al total del edificio es de cinco centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, al tomo 1.109, libro 48 del Ayuntamiento de Xaraco, folio 117, finca número 40.490, inscripción cuarta.

Tasada en 2.642.500 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez accidental, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—547-A (4147).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 751/1985-A, se sigue procedimiento judicial sumario instado por el Procurador señor Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia contra doña Carmen Ruiz Herreras y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado en la Sala Audiencia de esta dependencia

para el día 22 de abril próximo a las doce horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley, para la segunda el 21 de mayo siguiente con la rebaja del 25 por 100 a la misma hora, y para la tercera el 24 de junio del corriente año sin sujeción a tipo e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan, y que luego se dirá, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Urbana 36. Vivienda en cuarta planta, puerta 5, con distribución propia para habitar, superficie de 120,10 metros cuadrados útil y construida de 136,97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII al tomo 1.937, libro 395, sección tercera afueras, folio 80, finca número 40.006, inscripción segunda. Valorada en 3.400.000 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta, se celebrará la misma al siguiente día hábil en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 10 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—553-A (4153).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital,

Hago saber: Que en dicho Juzgado con el número 852/1985 se siguen a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora señora Gil Bayo, autos por el procedimiento que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Francisco Alvarez Mogica y doña María de la Paz Lozano Relañó, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por el precio de 3.150.000 pesetas, pactado en la escritura, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de abril próximo y hora de las once de mañana, y para la segunda, caso de que no hubiere lugar, digo postor, en la primera, por término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de la primera, se señala el próximo día 2 de mayo, a las once horas, y para la tercera, caso de que no hubiere postor en la segunda, por el mismo término y sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 2 de junio, a la misma hora. Haciéndose constar que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Vivienda en segunda planta alta, puerta 19, tipo B, con su correspondiente distribución interior y servicios; ocupa una superficie construida de 112

metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle Vázquez Mella; derecha, vista desde el exterior, vivienda puerta 18; izquierda, vivienda puerta 20 y patio de luces, y fondo, pasillo de acceso, superficie construida según la cédula de calificación definitiva 112.9 metros cuadrados. Edificio situado en Burjasot, con fachada principal a la calle Inés Mir, teniendo además frontera a la calle de Vázquez Mella, número 28.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 5 en el tomo 774, libro 165 de Burjasot, folio 220, finca número 14.044, inscripción cuarta.

Dado en Valencia a 10 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—551-A (4151).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 1.046 de 1985, promovidos por Banco de Promoción de Negocios, representado por la Procuradora señora Gil Bayo, contra Raúl Miralles Esteller, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 5 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes.

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera el día 1 de julio, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio próximo, a las once horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Una mitad indivisa. Parcela de terreno sita en término de Vinaroz, partida Bolavar o Río, de cabida 4 áreas 50 centiáreas, ó sea, 450 metros cuadrados. Linda: Por norte, con resto de la que se segrega, mediante camino de servicio de la propia finca matriz, el cual camino puede utilizar esta parcela en todos sus sentidos; sur, con Filomena Esteller Fibla; este, con resto del que se segregó, y por oeste, camino que también puede utilizar en todos sentidos para su servicio. No constan cargas puesto que la servidumbre que grava la total finca está establecida sobre terreno que queda en la finca matriz.

Inscrita en el Registro de Vinaroz al tomo 82, folio 43, finca número 9.684.

Valorada en 1.960.000 pesetas.

Lote segundo.—Parcela de terreno en término de Vinaroz, partida Cruz de San José, de 11 áreas y 36 centiáreas. Linda: Norte, en línea de 31 metros,

carretera de Morella; sur y oeste, Barranquet o camino Capsades, y este, resto del que se segregó, de don Tomás García y esposa. Tiene forma triangular con el vértice al sureste.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al tomo 393, libro 144, finca 16.894.

Valorada en 6.860.000 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—260-8 (4193).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 1.291/1985, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Antonio Esteban Gutiérrez y doña María Dolores Martínez Santos, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 6 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 4 de junio próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que subastan

Primer lote.—Vivienda señalada con la puerta 1 y ubicada en la planta baja del edificio sito en Cuart de Poblet, calle Castellón, sin número. Su valor, 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.151, libro 138 de Cuart, folio 46, finca 15.784, inscripción primera.

Tasada en 602.000 pesetas.

Segundo lote.—Vivienda señalada con la puerta 2 y ubicada en la planta baja del edificio sito en Cuart de Poblet, calle Castellón, sin número. Su valor, 10 por 100. Inscrito en el mismo Registro, a los mismos tomo y libro, folio 48, finca 15.786, inscripción primera.

Tasada en 602.000 pesetas.

Tercer lote.—Vivienda señalada con la puerta 3 y ubicada en la primera planta alta del edificio sito en Cuart de Poblet, calle Castellón, sin número. Su valor, 10 por 100. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 50, finca 15.788, inscripción primera.

Tasada en 602.000 pesetas.

Cuarto lote.—Vivienda señalada con la puerta 4 y ubicada en la primera planta alta del edificio sito en Cuart de Poblet, calle Castellón, sin número. Su valor, 10 por 100. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 54, finca 15.790, inscripción primera.

Tasada en 602.000 pesetas.

Quinto lote.—Vivienda señalada con la puerta 5 y ubicada en la segunda planta alta del edificio sito en Cuart de Poblet, calle Castellón, sin número. Su valor, 10 por 100. Inscrito en los mismos Registro, tomo y libro, folio 54, finca 15.792, inscripción primera.

Tasada en 602.000 pesetas.

Sexto lote.—Vivienda señalada con la puerta 6 y ubicada en la segunda planta alta del edificio sito en Cuart de Poblet, calle Castellón, sin número. Su valor, 10 por 100. Inscrito en los mismos Registro, tomo y libro, folio 56, finca 15.794, inscripción primera.

Tasada en 602.000 pesetas.

Séptimo lote.—Vivienda señalada con la puerta 7 y ubicada en la tercera planta alta del edificio sito en Cuart de Poblet, calle Castellón, sin número. Su valor, 10 por 100. Inscrito en los mismos Registro, tomo y libro, folio 58, finca 15.796, inscripción primera.

Tasada en 602.000 pesetas.

Octavo lote.—Vivienda señalada con la puerta 8 y ubicada en la tercera planta alta del edificio sito en Cuart de Poblet, calle Castellón, sin número. Su valor, 10 por 100. Inscrito en los mismos Registro, tomo y libro, folio 60, finca 15.798, inscripción primera.

Tasada en 602.000 pesetas.

Noveno lote.—Vivienda señalada con la puerta 9 y ubicada en la cuarta planta alta del edificio sito en Cuart de Poblet, calle Castellón, sin número. Su valor, 10 por 100. Inscrito en los mismos Registro, tomo y libro, folio 62, finca 15.800, inscripción primera.

Tasada en 602.000 pesetas.

Décimo lote.—Vivienda señalada con la puerta 10 y ubicada en la cuarta planta alta del edificio sito en Cuart de Poblet, calle Castellón, sin número. Su valor, 10 por 100. Inscrito en los mismos Registro, tomo y libro, folio 64, finca 15.802, inscripción primera.

Tasada en 602.000 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez accidental, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—548-A (4148).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, Sección B, de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 140 de 1985, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, que goza de defensa gratuita, representada por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don Germán Martínez-Falero Sánchez y otra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que a continuación se relaciona; para cuya celebración se ha señalado el día 10 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes condiciones:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asi-

mismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 8 de julio a las once horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre próximo a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en segunda planta alta, izquierda mirando fachada, puerta 4.^a tipo A. Con una superficie útil de 133 metros 41 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor-salón con solano, cuatro dormitorios, baño y aseo y cocina con galería y linda: Frente, calle de situación, hueco de escalera y patio de luces; derecha mirando fachada, pasillo de entrada, huecos de escalera y ascensor, patio de luces y puerta 3; izquierda, vivienda con acceso por el otro patio del edificio; y fondo, hueco de ascensor, patio de luces y sobretterraza posterior de la primera planta. Forma parte de un edificio sito en Valencia, calle Chiva números 10 y 12.

Valorada en 2.625.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario, Antonio Ramos.-545-A (4145).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, encargado por prórroga de jurisdicción del de igual clase número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.384 de 1985, radican autos de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de Salvador Bau Bau, nacido el 28 de noviembre de 1985 en Valencia, hijo de Salvador y de Salvador, el cual, alrededor del año 1920, partió de esta ciudad de Valencia en dirección a Borja (Barcelona), sin que desde dicha fecha se tengan noticias ni referencias de ninguna clase del mismo, el que actualmente tendría cien años, interesándose por el solicitante que, presumiéndose la muerte del mismo, se declare su fallecimiento con fecha 1 de enero de 1985.

Lo que se hace saber a los fines legales que procedan.

Valencia, 15 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-283-5 (4843).

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

Don Alejandro María Benito López, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vilafranca del Penedés y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 396/1983, a instancias de Caja de Ahorros del Penedés, que goza del beneficio de pobreza, y representada por Procurador, contra don Pedro Atserías Calaf, en reclamación de 3.768.462,46 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se relacionarán y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.-Los bienes objeto de remate han sido tasados pericialmente en la suma de 5.100.000 pesetas y servirá de tipo en esta primera subasta el mismo, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la

Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de febrero de 1986, a las diez treinta horas.

Cuarta.-Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría del Juzgado de manifiesto.

Quinta.-Que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes.

Sexta.-Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso quinto, puerta segunda, entidad número 14 de la octava planta de la casa 635, avenida Generalísimo Franco, hoy calle Roberto Bassas, número 58, de Barcelona, destinada a vivienda; se compone de recibidor, pasillo distribuidor, comedor-estar, cocina, «office», lavadero y terraza; su superficie es de 147 metros, incluida la terraza. Linda: Frente, noroeste del edificio, con zona verde que lo separa de avenida Generalísimo Franco; izquierda, entrando; noroeste, piso de la misma planta, puerta primera, caja de escalera general, rellano por donde tiene entrada el servicio y caja de ascensor; derecha, suroeste, casa número 637 de la misma avenida; espalda, sur, con finca de «Inmobiliaria Colonial, Sociedad Anónima», caja del ascensor, rellano por donde tiene entrada principal; debajo, con el piso cuarto, puerta segunda, y encima, con el piso sexto, puerta segunda. Cuota: 4 enteros por 100.

La hipoteca de la referida finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 7, al tomo 189, libro 189, folio 33, finca 10.508, inscripción sexta.

Vilafranca del Penedés, 7 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Alejandro María Benito López.-El Secretario, José Majó.-619-A (4827).

ZAMORA

Edictos

Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 568/1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Heriberto Honorino Colino Luis y doña Carmen Mulas Lozano, mayores de edad y vecinos de Zamora, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, y por providencia de hoy, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

1. Una casa en la calle del General Mola, número 47. Tiene corral y huerta; la medida superficial de la casa, distribuida en varias habitaciones, es de 155 metros cuadrados; el corral de 204 metros y el huerto de 180 metros; en éstos existen varios árboles frutales y en junto compone el todo de la finca 539 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, casa y huerto de Heriberto Colino Luis; por la izquierda y espalda, con lagar, corral y huerto de don Alfonso y don Aurelio Manzano Payo; la entrada principal, carretera y accesorios la tiene por la calle del General Mola, mirando al poniente; la casa es de planta baja y se halla doblada. Esta situada en casco de Corrales del Vino. Tomo 1.331, libro 59, folio 235, finca 5.038. Tasada en 3.207.810 pesetas.

2. Rústica número 179 del plano, cereal regadío y secano, a la Ermita, en Corrales del Vino,

que linda: Norte, carretera de Villacastín a Vigo, Josefa Tomé Francisco y Santiago Luelmo; sur, carretera de Villacastín a Vigo y Santiago Luelmo; oeste, Josefa Tomé Franco. Tiene una superficie de 2 hectáreas 29 áreas 80 centiáreas, de la que 1 hectárea 75 áreas 69 centiáreas son cereal regadío y 54 áreas 11 centiáreas son cereal secano. Indivisible. Está atravesada por la carretera de Villacastín a Vigo desde la finca número 180, propiedad de Josefa Tomé Blanco, hasta el camino de servicio colindante con la finca número 167 de don José Casaseca Rivera. Tomo 1.371, libro 60, folio 244, finca 5.256.

Tasada en 1.603.905 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y a las doce horas del día 27 de febrero próximo.

Segunda.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación indicado.

Tercera.-Para intervenir en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad, por lo menos, igual al 10 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.-Podrá cederse el remate a tercero; los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; los licitadores aceptan como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Zamora, 4 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Carlos Javier Álvarez Fernández.-El Secretario.-849-C, (4581).

★

Don Manuel Luis Sola Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo 0411/1985 que a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Miguel Ángel Lozano de Lera, contra don José María Bártulos Vacas, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como la propiedad de éste que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.-Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del actor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad y que sobre éstos y sobre los muebles las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, a las once horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 28 de febrero de 1986, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 26 de marzo de 1986, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias que en la anterior:

Tercera subasta: El 25 de abril de 1986, y será sin sujeción a tipo.

Los bienes que salen a subasta son

2. Vehículo «Renault-4», matrícula ZA-8498-C. Valorado en 325.000 pesetas.
3. Vehículo «Volvo 244», matrícula ZA-9104-D. Valorado en 2.000.000 de pesetas.
4. Vehículo «Avia 2500 R», matrícula ZA-019970. Valorado en 100.000 pesetas.
5. Rústica, sita en «La Guadaña de Mataburos», en Valcabado (Zamora). Superficie 6.780 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora al tomo 1.345, libro 17 de Valcabado, folio 241, finca número 1.522. Valorada en la cantidad de 2.500.000 pesetas.
6. Urbana, piso en avenida Tres Cruces, número 26, de Zamora, de 161,24 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zamora al tomo 1.618, libro 348 de Zamora, folio 28, finca 29.169. Valorada en 9.500.000 pesetas.
7. 2.910 avas partes de las 50.000 en que se halla dividida, del local en avenida Tres Cruces, número 26, de 444,51 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zamora al tomo 1.618, libro 348 de Zamora, folio 88, finca 29.189. Valorada la totalidad en 25.000.000 de pesetas.
8. Finca urbana, local, sito en avenida Tres Cruces, número 26, de 56,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora al tomo 1.699, libro 411 de Zamora, folio 117, finca número 35.249. Valorada en 2.500.000 pesetas.
9. 12,80 por 100 de la finca urbana, local, sito en avenida Tres Cruces, número 26, de 20,30 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zamora al tomo 1.699, libro 411 de Zamora, folio 93, finca número 35.225. Valorada la totalidad de la finca en 1.000.000 de pesetas.
10. 12,80 por 100 de la finca urbana, local, en avenida Tres Cruces, número 26, de 143,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora al tomo 1.699, libro 441 de Zamora, folio 91, finca 35.223. Valorada la totalidad de la finca en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Zamora a 15 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Luis Sola Castro.—El Secretario, Arturo Merino Toro.—271-3 (4506).

ZARAGOZA

Edictos

El ilustrísimo señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que los días 27 de febrero, 26 de marzo y 24 de abril próximo, a las diez horas de su mañana, tendrán lugar en este Juzgado la primera, segunda y tercera subastas, sin sujeción a tipo, respectivamente, de la finca que se describe a continuación acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 522 de 1985, seguido a instancias de «Electro Bell, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Andrés contra don Miguel Angel Cubero Portaño y doña María del Carmen García Capape:

El piso cuarto, letra G, en cuarta planta alzada, con acceso por la escalera izquierda y es del tipo G; ocupa una superficie útil de unos 65 metros 21 decímetros cuadrados; cuota de copropiedad, 1,55 por 100. Forma parte de una casa en esta ciudad, con entrada principal por la calle de Martín Cortés, en la que le corresponde el número 20 no oficial, y con fachada lateral a la calle de Escosura, en la que tiene como accesorios los números 55, 57, 59 y 61, no oficiales.

Tasado en 4.700.000 pesetas.

La hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la primera subasta deberán consignar el 10 por 100 de tasación y no se admitirán posturas

inferiores a la misma; para la segunda y tercera deberán consignar el 10 por 100 del 75 por 100 de tasación, que será el que sirva de tipo para la segunda subasta, y la tercera lo será sin sujeción a tipo; que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a 9 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Vicente García-Rodeja y Fernández.—El Secretario.—805-C (4450).

★

El ilustrísimo señor don Vicente García-Rodeja Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que el día 27 de febrero próximo, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada que se describe a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.248 de 1984, a instancias de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, que litiga de pobre, contra Sociedad Cooperativa de Viviendas Torrelblanca:

45. Parcela de terreno en término municipal de Zaragoza en el llamado Garrapinillos, que forma parte de la urbanización «Torre de los Llanos»; tiene una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.803, libro 820, sección tercera, folio 40, finca número 42.765, cuyas demás características obran en autos.

Tasada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del 75 por 100 de tasación y será sin sujeción a tipo; que los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedan subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 10 de enero de 1986.—El Juez, Vicente García-Rodeja Fernández.—El Secretario.—583-A (4501).

JUZGADOS DE DISTRITO

OCAÑA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez sustituto de este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo).

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 312/1984, se tramita juicio de faltas por imprudencia en la circulación de vehículos de motor contra Petronilo-Fuentes Moya, mayor de edad, casado, Conductor y vecino de San Lorenzo de la Parrilla (Cuenca), con domicilio en calle Rumbo, número 42, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y precio de 700.000 pesetas, en que ha sido tasado, el camión marca «Barreiros», matrícula CU-3311-A, que fue embargado como de la propiedad de dicho condenado; cuyo vehículo se encuentra precintado y depositado en un inmueble propiedad de Antonio Agreda Arroyo, sito en la calle Yesares, de San Lorenzo de la Parrilla, donde

podrá ser examinado por las personas a quienes interese.

Para el acto de la subasta ha sido señalado el día 6 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Ocaña a 17 de enero de 1986.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—El Secretario.—1.249-E (4537).

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédula de citación

El señor don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés, Juez de Distrito de este Juzgado, en diligencias de juicio de faltas que se sigue con el número 557 de 1985, por lesiones en accidente, en el que figura como denunciado Manfred Hofer, que tiene su domicilio en Haydnster, 8, Wiesloch, 6908 Alemania, ha acordado citar a dicho denunciado a fin de que el día 12 de febrero próximo y su hora de las trece diez comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma legal a Manfred Hofer, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 18 de diciembre de 1985.—La Secretaria.—1.287-E (4870).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

María Iciar Echaburo Llama, natural de Durango (Vizcaya), cuyo último domicilio lo tuvo en Sevilla, calle Llerena, 8, bajos, y actualmente se encuentra en ignorado paradero, condenada en las diligencias 53/1984 de la Ley orgánica 10/1980, por delito de robo, comparezca en el plazo de diez días para constituirse en prisión, apercibiéndola de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se interesa de las autoridades y agentes de la policía judicial la práctica de diligencias para la busca y captura de la requisitoria, ingresándola en prisión a la disposición de este Juzgado y procedimiento aludido.

Dada en Plasencia a 6 de diciembre de 1985.—El Juez de Instrucción.—2.110 (89988).

★

Milagros Garcimartín Sacristán, nacida el día 2 de abril de 1928, hija de Antolín y de Teodora, de estado viuda, de profesión sus labores, domiciliada en Madrid, donde dijo vivir en Monte Estremón, 5, Entrevías, cuyo actual paradero se ignora, procesada en el sumario número 39 de 1982, sobre delito contra la salud pública, que se halla comprendida en el caso del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ocaña, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el citado sumario, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

Dado en Ocaña a 5 de diciembre de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—2.183 (90015).

Manuel Carlos Cano Lázaro, con documento nacional de identidad número 19.988.280, natural de Casablanca (Marruecos), de estado casado, de profesión comercio, de cincuenta y cuatro años de edad, hijo de José y de Catalina, domiciliado últimamente en Daimuz, calle de Baix, y en la actualidad en ignorado paradero, encontrándose, al parecer, en Francia, acusado en el P.E.L.O. número 151 de 1984, por delito de cheque en descubierto, seguida en el Juzgado de Instrucción número 2 de Gandía, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

Gandía, 7 de octubre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—2.133 (90011).

★

Cabezas Felipe, Juan José, de veintitrés años, soltero, pintor, hijo de Guillermo y Juana, vecino de Carballo, y actualmente ausente, en ignorado paradero, procesado en sumario de urgencia 9/1985, sobre robo, ante el Juzgado de Instrucción de Carballo, comparecerá ante el mismo en el plazo de cinco días con objeto de constituirse en prisión, bajo el apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Dado en Carballo a 21 de noviembre de 1985.—El Juez de Instrucción.—La Secretaria.—2.072 (86510).

★

Cnaibi Mohamed, natural de Marruecos, profesión comerciante, de cuarenta y un años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle Dos Hermanas, 7, 1.º derecha, encartado por conducción de vehículo de motor, bajo influencia de bebidas alcohólicas, en denuncias previas número 57/1985, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, para ingresar en prisión decretada por auto de este día y responder de los cargos que contra él resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios que haya lugar en derecho.

Talavera de la Reina, 26 de octubre de 1985.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Instrucción.—2.079 (86517).

★

José Manuel Blanco, de veintitrés años de edad, hijo de Vicente y Carmen, soltero, natural de Cedeira y vecino de Cedeira, con domicilio en la calle Real, número 27, y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Gerona, dentro del plazo de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de constituirse en prisión, en méritos del sumario que se le sigue bajo el número 50/1983, sobre robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Figueres, 6 de noviembre de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.978 (81836).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Girona, hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta seguidamente, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Sumario urg. 15/1985.

Nombre y apellidos: Bernardo Gallego Morente.

Naturaleza: Perpignan (Francia).

Fecha de nacimiento: 28 de enero de 1963, hijo de Manuel y de Socorro.

Girona, 15 de noviembre de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—2.073 (86511).

ANULACIONES

Juzgados militares

Por auto de hoy dictado en expediente judicial número 36/1985, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se requería al Recluta del R/77, Rodríguez Iglesias, Manuel, de comparecencia en este Juzgado.

Oviedo, 26 de noviembre de 1985.—El Comandante Juez Instructor, Florentino de la Vega Maie.—2.137 (90016).

★

Por haber sido habido el Marinero de segunda de la Armada, Rafael Clemente Serrano, procesado en la causa número 7/1984, y que fue reclamado por el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Jurisdicción Central (Madrid), por requisitoria de fecha 14 de agosto de 1985 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al 30 de septiembre de 1985, así como en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 143, de fecha 30 de agosto de 1985, e igualmente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» número 190, de fecha 22 de agosto del mismo año, queda nula y sin valor dicha requisitoria.

Madrid, 25 de noviembre de 1985.—El Coronel Auditor, Juez Togado.—2.086 (86524).

Juzgados civiles

Edictos

El Juzgado de Instrucción número 2 de Gandía deja sin efecto las requisitorias mandadas a publicar en el sumario número 33 de 1984, por delito de robo, relativas al procesado Pedro Sanchis Bolo, por haber sido habido dicho procesado.

Gandía, 26 de noviembre de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—2.136 (90014).

★

Don Luis Badía Gil, Juez de Instrucción número 1 de la ciudad de Gandía,

En virtud del presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que referente al procesado Antonio Contreras Santiago, en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 40 de 1984, por resistencia a la autoridad, de fecha 1 de octubre de 1985, se halla publicado en el «Boletín Oficial del Estado», por haber sido habido y reducido a prisión el indicado procesado.

Dado en Gandía a 18 de noviembre de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—2.101 (86830).

★

El señor Juez de Instrucción de esta villa de Torrijos y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario 25/1984; delito robo,

procesado Daniel Linares Sánchez, nacido en Candeleda (Avila) el día 3 de octubre de 1950, hijo de Daniel y de Antonia, con documento nacional de identidad número 6.519.885, con antecedentes penales, domiciliado en Candeleda, calle Hilachas, número 20, y también Elda (Alicante), calle Tafalera Aita, 17, en ignorado paradero; ha acordado dejar sin efecto las requisitorias insertadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo», fecha 19 de septiembre de 1985; «Boletín Oficial de la Provincia de Avila», fecha 19 de septiembre de 1985; ello al haber sido habido e ingresado en prisión. Ha dejado fijado domicilio en Puertollano (Ciudad Real), calle Justo Buitrago, 6.

Asimismo se ha acordado dejar sin efecto las órdenes de busca y captura dadas a los agentes de la Policía judicial y Fuerzas de la Guardia Civil.

Dado en Torrijos a 22 de noviembre de 1985.—El Juez de Instrucción.—La Secretaria.—2.128 (90006).

★

Por la presente se anulan y dejan sin efecto las requisitorias mandadas publicar en el sumario número 48 de 1984 con fecha 12 de septiembre de 1984, la cual tenía por objeto la comparecencia ante este Juzgado, en el término de diez días, del procesado Eduardo García Nieto, nacido en Moraleja del Peral (Cáceres), hijo de Eduardo e Isidora, de profesión vendedor ambulante, toda vez que el procesado ha sido habido.

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—2.045 (84633).

★

El Juez del Juzgado número 1 de Figueres hace saber: Que por la presente, y en méritos de resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria expedida con fecha 27 de abril de 1983, interesando la busca y captura del acusado cuya identificación consta a continuación, por haber sido habido el indicado.

Referencia procedimiento: Proceso oral 0067/1983.

Nombre y apellidos: Juan Antonio Navarro Torrejón.

DNI: No consta. Hijo de Joaquín y Ana. Nacido en Berlanga, vecino de Barcelona.

Naturaleza: Berlanga.

Fecha de nacimiento: Veintiún años.

Hijo de Joaquín y de Ana, y de estado soltero.

Estado: Soltero.

Con domicilio en Barcelona.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía judicial para que cesen las órdenes de busca y captura cursadas contra el indicado acusado.

Figueres, 12 de noviembre de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—2.042 (84630).

★

Que Francisco Aguilera Soto, con documento nacional de identidad número 28.317.136, en el que consta como nacido en Tánger (Marruecos) el día 2 de enero de 1944, hijo de Fátima, de estado casado, de Profesión Vigilante Jurado, y cuyo último domicilio conocido fue en Tarragona, calle Doctor Zamenhof, 8, cuarto, 6.º, sobre cheque en descubierto, que se halla en rebeldía, ha sido habido en fecha 15 de noviembre de 1985, por lo que solicito se deje sin efecto la requisitoria de fecha 25 de octubre de 1985.

Vilanova i la Geltrú, 15 de noviembre de 1985.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Instrucción.—2.040 (84628).